LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Viérnes 16 de Diciembre de 1881 — AÑO II—Número 351

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto........................ 1 peso
Por mes.............................. 25 »

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.............................. $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A NUESTROS AGENTES Y SUSCRITORES FUERA DE LA CAPITAL

Pedimos á aquellos que aún no hubiesen arreglado sus cuentas con esta Administracion, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad posible, previniendo á los que no lo hiciesen durante el presente mes que se les suspenderá la remision del diario, sin perjuicio de tomar otras medidas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1881.

El Administrador.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 16 DE 1881

Carta del diputado nacional doctor Lugones

Hé aquí la carta que el honorable presbítero Lugones dirije al Sr. Sarmiento, contestando al artículo de *El Nacional*.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1881.

Señor General D. Domingo F. Sarmiento.
Presidente:

Ayer publicó *El Diario*, con la firma de Vd., un artículo publicado sin ella por *El Nacional* el dia anterior y dirijido á mí.

No acostumbro á discutir mi propia persona, y habria guardado silencio, aun llevando el artículo la firma de Vd, si no fuera que Vd., señor general, ha desempeñado en mi país (bien ó mal, no entro á juzgar) puestos elevados—Sírvase, pues, oirme.

En las antesalas del Congreso conversaba yo con algunos colegas, sobre la superintendencia que Vd. ejerce, y nada tiene de estraño que tratase de formar mi juicio definitivo sobre cualquier materia sometida á la Cámara á que pertenezco, conferenciando con mis colegas en cualquier manera, ni el que buscase otros que pensasen como yo.

Un nietecito de Vd. que se apellida Belin, escuchó la conversacion *aguaitando* á corta distancia.

Eso de que un Diputado me hubiese contestado algo, que no pueda decirse sin permiso de él, es un agregado del niño que llevó el cuento al general.

Sobre un punto voy á contestarle, señor general.

Traduciendo al español la fraseolojía enmarañada que caracteriza su estilo, veo que Vd. ha querido con ambigüedades, que acaso Vd. no comprende que lo sean, poner en duda la conformidad de mi conducta con mi carácter sacerdotal, y por eso me presenta como sirviendo á intereses indignos de un sacerdote; y á renglon seguido ha querido hablar de los que, á su juicio, se huelgan de poder disponer de los dineros públicos.

Sobre este punto, acepto su reto, señor general; pero no ha de parapetarse Vd. tras la *libertad de imprenta*, sinó que, como caballero, que debe ser el que ha desempeñado los puestos que Vd., debe decir terminantemente su pensamiento y de manera que, llevado ante el tribunal competente, pruebe su aseveracion. De otro modo me quedará el perfecto derecho de llamarle tan públicamente como Vd. me ha hablado—por la prensa—*gratuito* detractor—No renuncio este derecho.

Quiero tambien hacerle una declaracion.

Yo he estado y estaré siempre contra el que Vd. sea encargado de la educacion, porque lo creo intelectual y moralmente incompetente. Intelectualmente, porque tengo formado el juicio de que no es, ni con mucho, el talento personificado, ni tiene los conocimientos de que se jacta; y moralmente, porque no es Vd. sinó lo que siempre fué: díscolo y atropellado.

Como quiera que yo respete, desde las aulas del colejio, el claro talento de mi amigo y condiscípulo el Ministro Pizarro, estoy íntimamente persuadido, de que ha errado en el nombramiento de Vd. para el empleo que desempeña, y que es en perjuicio de la buena educacion.

Siendo esta mi conviccion, fundada en antecedentes que tanto singularizan la persona de Vd., es natural que sea para mi un deber el procurar, cuando y como pueda, que no se ponga en manos de Vd. la educacion comun, que fué para Vd. especialmente en su presidencia, un elemento electoral, lo cual basta para hundirla en vez de levantarla al grado que la necesita y la merece el pais, que es mi patria.

Me provoca Vd., Sr. general, á cuestiones relijiosas, que no puedo aceptar con Vd., por razones que paso á exponerlas con claridad y distincion, á fin de que no haya en mis palabras la confusion y el revuelto desórden con que Vd. acostumbra á expresar las ideas y pensamientos, que, ó no nacen completos en su mente, ó son un alimento mal dijerido de su intelijencia.

1ª Soy sacerdote, y Vd. nos profesa un ódio manifestado ya muchas veces, y aunque tan injusto como gratuito, pero no me atrevo á decir que no sea lógico en quien se gloriaba á la idea de la mera posibilidad de *descender del gran Mahoma*, y llegó hasta sostener que el Mahometismo es, y no el Cristianismo, el que hizo bien á la humanidad. El sacerdocio católico, Sr. general, representa la civilizacion de la Cruz, y el Mahometismo, es la *civilizacion* de la medialuna. No podemos combatir dentro del Evangelio.

Ha dicho Vd., que es amigo del Sr. Arzobispo de Buenos Aires y del de Chile, y que ellos aceptaron su amistad. Jesu-Cristo, de quien los Arzobispos son *Vicarios*, dió el tratamiento de *amigo* y aceptó el beso de Júdas, sabiendo que era precisamente el acto mismo de la traicion. No prueba, pues, Vd., con eso, que es católico y menos que es teólogo.

2ª Vd. se ha constituido en intérprete del Evangelio, y á parte de que es un intérprete que hace desaparecer el mandato de *honrar padre y madre* (¡soberbio principio de educacion!) cree que puede improvisarse un teólogo, como llegó á improvisarse un general, sin conocer el olor de la pólvora. Seria indigno de un soldado aceptar el duelo de un general que solo conoció las armas porque las vió en manos agenas—¿Cómo quiere, Sr. general, que yo, aunque simple soldado, combata á Vd. con armas que vd. no conoce *ni de oidas?*

3ª Vd., Sr. general, no tiene ideas fijas en religion, porque tiene la idea fija en los puestos públicos, y segun ésta, cambia de religion y de principios teológicos á la presencia de un puesto *lucrativo*. Declaró Vd. Sr. general, que dejaba de ser mason, y se pasaba á la Comunion Católica, para poder ser Presidente de la Nacion.— Con protestos semejantes es imposible discutir.

4ª Usando de frases empleadas en un caso parecido en esta misma Capital, puedo decirle: *que me la claven en la frente y me la remachen en el cogote, si Vd. entiende una palabra de lo que Vd. mismo ha escrito* sobre el Evangelio de S. Marcos, y ¡así quiere que le acepte discusion!

5ª Yo soy santiagueño, señor general, y Vd. ha dicho en su *luminoso* informe, que todos los santiagueños somos *gauchos de levita*, y en nuestras escuelas nada se puede aprender porque *hablamos quichua*. Somos tan ignorantes, que el año pasado de 1880, por *unanimidad* le negamos los votos para Presidente de la República, y estábamos dispuestos á dejar de participar en la eleccion de Presidente, antes que dar á Vd. ni un solo voto. —Temo que este antecedente le haga perder el rumbo en la discusion como le sucede siempre, señor general, cuando se le niegan votos para estar en condiciones de acercarse al presupuesto.

Como estas razones son bastantes para hacer imposible toda discusion con Vd., termino declarándole, que no temo sus amenazas, porque como yo no alcanzo á sus rodillas, Vd. no puede descender para herirme de las alturas á que lo eleva eso mismo que suele elevar á un globo de papel.

De todos modos, aunque Vd. continúe como ha principiado, no le contestaré una palabra, y queda V. en completa libertad para esgrimir contra mi su pluma, como dicen que esgrimió su espada contra una indefensa bandera.

Por lo que toca á la amenaza que me hace, los italianos, cualquiera puede juzgar si es conforme á los sentimientos de argentinos y al honor de nuestro ejército. A ningun general argentino se le habrá ocurrido jamás amenazar á un paisano con los extranjeros.

Necesito el tiempo, y no puedo perderlo en polémicas, como la que provoca su artículo. Pongo, pues, punto final.

R. J. Lugones.

El Ministro Pizarro

No conocíamos al Dr. Pizarro sinó por los juicios apasionados de sus amigos y adversarios—lo que equivale á decir que no lo conocíamos. Hablamos del orador, no del hombre.

Toda vez que hacia uso de la palabra en el seno de la Cámara, llegaban á nuestros oidos estas voces ú otras análogas que la simpatía dictaba: *estuco soberbio!*—ó estas otras, en que la antipatía se condensaba: *estuco detestable!*

Como quiera que fuese, no aceptando sinó á medias el juicio formulado por el cariño, ni rechazando tampoco sinó á medias el que la malquerencia formulaba, no podíamos menos que notar que, siempre ó casi siempre, sus discursos producian impresion en su auditorio.

Un orador que impresiona con frecuencia á su auditorio—pensábamos por nuestra parte—no es un orador vulgar: es, por el contrario, un orador que sale de los límites de lo ordinario. Los discursos comunes pasan por el espíritu de quien los escucha como las sombras por un muro—sin dejar impresas las huellas de su paso.

Sobresalia el Dr. Pizarro como bueno ó como malo? Imposible nos era asegurar lo uno ó lo otro entre las dos fórmulas mencionadas, radicalmente opuestas é igualmente desautorizadas — entre la pasion del amigo que dice *¡admirable!* y la pasion del enemigo que dice *¡detestable!*. Deseábamos escucharle.

Le hemos escuchado al fin, y hemos podido formar una opinion propia:—le hemos escuchado en la sesion en que la Cámara Nacional de Diputados trató de las partidas del presupuesto relativo al Consejo de Educacion:—dos discursos.

Con su palabra cerró el intrincadísimo debate, —debate en que dos tendencias encontradas libraban una batalla decisiva. Despues de la sesion sus admiradores nos decian: *no ha estado tan bien como en otras ocasiones;*—y sus émulos y adversarios, por su parte, repetian: *nunca ha estado como ahora.*

A nuestro turno, buscando siempre el justo medio en que debe colocarse quien quiera apreciar equitativamente los hombres y las cosas, hallábamos— sin otro antecedente—que el Doctor Pizarro jamás estuvo mejor ni peor que en aquel momento.

Ese era, indudablemente, el mismo orador que en ocasiones anteriores provocada las iras de sus adversarios y escitaba las simpatías de sus partidarios.

Es lógico y contundente; es enérgico y apasionado; tiene facilidad espresiva y vehemencia dominadora;—tiene, sobre todo, ese acento de la conviccion que es el rasgo dominante en la fisonomía moral del orador de parlamento.

El Dr. Pizarro sabe lo que dice, y sabe decir lo que sabe.

La voz no le ayuda; pero el pecho se halla eficazmente auxiliado por la animacion de su rostro, ó por la movilidad de su gesto. En su segundo discurso, fué el mejor en nuestro concepto, pudo decirse que no habia necesidad de oirlo, pues bastaba verlo para dejarse convencer.

Convenció en efecto. La subsistencia del Consejo Nacional de Educacion, minado de tiempo atrás por una sorda conspiracion, ha sido un triunfo debido en gran parte á su talento oratorio. Ahora nos esplicamos porqué impresionan sus discursos.

Tratado de comercio con el Paraguay

El Gobierno del Paraguay denunció hace algun tiempo el tratado de comercio que en 1876 habia celebrado con la República Argentina.

Así lo anunció el Presidente en su mensaje y lo confirmó el Ministro de Relaciones Exteriores en su memoria al Congreso.

Los términos de esta memoria, al anunciar la resolucion del Gobierno vecino, han dado lugar á un cambio de notas diplomáticas que tomamos de los diarios de la Asuncion.

Mas que una esplicacion entre Gobiernos amigos, ha sido esta una oportunidad para consignar públicamente sentimientos de amistad recíproca entre ambos paises.

El Paraguay, por el digno órgano de su Ministro de Relaciones Exteriores, hace consideraciones muy prudentes y elevadas en el sentido de introducir modificaciones que se reclaman para facilitar mas la intercomunicacion comercial existente entre las dos naciones.

Esta aspiracion es lejítima y no podia menos que encontrar una acojida favorable en nuestro Gobierno.

Así lo consigna el Dr. Irigoyen en su nota.

Debemos aplaudir toda tentativa que tienda á robustecer los vínculos políticos ó económicos que nos ligan á los pueblos hermanos del continente.

Dicen así los documentos á que nos referimos:

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Asuncion, Octubre 31 de 1881.

Señor Ministro:

El infrascrito tiene el honor de dirijirse á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina á objeto de manifestarle por encargo de su Gobierno lo que sigue:

En la memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de esa República presentada últimamente al Honorable Congreso Nacional, se insinúa que la resolucion del Gobierno del Paraguay relativa á la denuncia del Tratado de Comercio no está en armonía con la tendencia de este pais á estrechar sus relaciones comerciales.

Cumple al infrascrito significar á S. E. lo sensible que ha sido al Gobierno del Paraguay ver que la indicada determinacion, lejos de haber sido apreciada como una prueba del espíritu fraternal y amistoso que le anima hácia la República Argentina, haya dado lugar á atribuirle sentimientos muy contrarios á los principios de política que ha observado constantemente en sus relaciones internacionales.

Muy distante estuvo este Gobierno, al denunciar dicho tratado, de desconocer las conveniencias y ventajas que pueden resultar de un pacto tendente á estrechar los intereses comerciales de pueblos ligados por vínculos tan íntimos de amistad.

El Paraguay tiene demasiada confianza en el porvenir para pensar que una política mezquina y egoista sea la que mas le convenga para promover el desenvolvimiento de sus riquezas y asegurar su prosperidad y engrandecimiento. Suponerle tendencias refractarias ó esclusivistas en momentos precisamente que todos sus conatos se dirijen á ensanchar sus relaciones y establecer vínculos duraderos de amistad con todas las Naciones del mundo civilizado, es inferir una grave injusticia á los elevados propósitos que constituyen la norma de su política.

El Gobierno de la República consecuente con las ideas espuestas, ha procurado hacer prácticos estos principios en mas de una ocasion como lo acreditan todos sus actos al celebrar tratados con algunas Repúblicas hermanas de este continente en los que se han consignado estipulaciones de la mas alta importancia y trascendencia, á objeto de promover sus intereses recíprocos.

Es bajo la influencia de tan halagüeñas disposiciones, así como del vivo anhelo del Paraguay en consolidar aun mas las buenas relaciones que cultiva con la República Argentina, que no vaciló este Gobierno en dirijirse por intermedio del infrascrito al representante argentino en ésta, manifestándole el deseo de introducir algunas reformas al Tratado de Comercio, como se impondrá S. E. por la copia auténtica de la referida comunicacion que se permite acompañar para su mas cabal conocimiento.

Antes, sin embargo, de dar ningun paso en este sentido, el infrascrito tuvo ocasion de espresar verbalmente al señor ministro argentino D. Enrique B. Moreno, en mas de una conferencia, que el propósito de este Gobierno no era otro que el de iniciar algunas modificaciones á la citada convencion, que consideraba de suma importancia atenta la creciente y progresiva intercomunicacion comercial existente entre ambos paises. Abundando en otras consideraciones que creyó del caso, le significó igualmente, que creia haber llegado la oportunidad de fijar otras estipulaciones tendentes á promover poderosa y activamente el progreso y desarrollo respectivos, consultando los intereses bien comprendidos de las Altas Partes Contratantes.

El infrascrito, abriga la persuasion y la fundada esperanza de que las declaraciones consignadas en la presente nota desvanecerán las dudas que al respecto mantenga el Gobierno Argentino, valorando no solo con su alta ilustracion los motivos que asistieron al del Paraguay para tomar la mencionada determinacion, sinó tambien haciendo justicia á los sentimientos fraternales que le animan hácia la República Argentina.

Con este motivo, el abajo firmado, aprovecha esta oportunidad para renovar á S. E. las seguridades de su mas alta y distinguida consideracion.

José S. Decoud.

A S. E. el Sr. Dr. D. Bernardo de Irigoyen, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

COPIA

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Asuncion, Marzo 26 de 1881.

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el honor de comunicar á V. S. para que por su digno órgano se sirva llevar á conocimiento del Gobierno Argentino, que el Gobierno del Paraguay, deseoso de introducir de comun acuerdo algunas modificaciones al Tratado de Comercio celebrado entre ambos paises, consultando para ello muy especialmente los intereses y ventajas recíprocos, ha encontrado por conveniente denunciar el espresado Tratado, como en efecto vengo en hacerlo por la presente nota.

Cumplo en esta ocasion el honroso encargo de manifestarle que el Gobierno de la República, al dar este paso, se halla animado, de las disposiciones mas cordiales y amistosas para estrechar las buenas relaciones que felizmente existen entre el Paraguay y la República Argentina y de fomentar mas aun los intereses comerciales de ambos paises.

Con este motivo grato me es aprovechar esta oportunidad para renovar á V. S. las seguridades de mi mas alta estima y consideracion distinguida.

José S. Decoud.

A S. S. el Señor Encargado de Negocios de la República Argentina.

Es cópia— *José R. Mazó.* Oficial 1º.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1881.

Señor Ministro:

El infrascrito ha tenido el honor de recibir la comunicacion de V. E. fecha 31 de de Octubre ppdo, en la que, á nombre de ese Exmo. Gobierno, manifiesta lo sensible que le ha sido haber visto publicado en la memoria anual que este Departamento ha presentado al H. Congreso, el párrafo que se refiere á la denuncia del Tratado de Comercio que V. E. hizo ante el Encargado de Negocios de esta República, el 26 de Marzo último.

Con este motivo S. E. entra en consideraciones que demuestran el espíritu amistoso del Gobierno del Paraguay respecto de esta República, y las intenciones que lo animan de celebrar un nuevo tratado en que se concierten mejor que en el de 1876, los recíprocos intereses de los dos paises, permitiéndoles un mayor desenvolvimiento y progreso.

El infrascrito deplora sinceramente que S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y ese ilustrado Gobierno, hayan podido interpretar los conceptos que contiene la Memoria, en un sentido contrario de los nobles propósitos que espresa la nota á que contesta. Y si allí se dice, que *á primera vista la denuncia no está en armonía con la tendencia de aquel país*, no ha sido con la idea de poner en duda el espíritu liberal que confirma la nota de S. E., sinó una consecuencia de los términos perentorios y meramente corteses, con que aparecia aquel documento, ampliado hoy en su sentido verdadero por el Sr. Ministro.

«Pero este incidente, repitirá el infrascripto «las palabras de la Memoria, no debilita el vivo «interés con que este Gobierno propenderá á que «el Paraguay, restableciendo sus quebrantos pasados, consolide su órden interno y desenvuelva «los elementos de su prosperidad.»

Queda pues librada á la iniciativa del Gobierno de S. E. la celebracion del Tratado de Comercio que debe reemplazar, tan pronto como sea posible, al que ha sido denunciado.

En este propósito el infrascrito, siguiendo instrucciones del Señor Presidente, estará siempre dispuesto á secundar los deseos espresados tan calurosamente en la nota de V. E. y que son exactamente los mismos que mantiene respecto de los Estados amigos, el Gobierno de la República.

Dejando así contestada la nota de V. E. aprovecho esta oportunidad para renovarle las seguridades de mi distinguida consideracion.

Bernardo de Irigoyen.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, Don José S. Decoud.

COLABORCION

El hombre de goma

El Presidente de la Cámara Nacional de Diputados tomó una resolucion acertada en la sesion en que se trató la partida del Presupuesto que se refiere al Consejo Nacional de Educacion: lo mandó echar al *ñato* que ocupaba indebidamente uno de los asientos destinados á los Senadores,—ñato nieto de su abuelo que habia ido allí *á dar instrucciones* á algunos Diputados (!!) segun él lo aseguraba; pero que, segun lo han probado los hechos, habia ido á sorprender conversaciones privadas entre los miembros de la Cámara, para llevarselas en forma de *chisme* á su abuelo, el hombre de goma.

No tengo para qué decir quién *es el hombre de goma: es* el abuelo de su nieto—un Belin viejo. ¡Y quién es Belin?—es el nieto de su abuelo—un *hombre de goma* jóven.—Son los dos extremos de un garrote que no sirve ni para matar perros,—garrote que no pincha ni por el lado del regaton ni por el de la empuñadura, porque es tan ñato de arriba como de abajo.

El Presidente de la Cámara hizo bien en ordenar la expulsion del nieto llevador de chismes á su abuelo; pero el hombre de goma no hizo bien en increpar por la prensa á un individuo (que investia el doble carácter de sacerdote y de Diputado) por palabras vertidas al oido de un amigo, que por ser dichas *en secreto* podian considerarse como pertenecientes al dominio de la conciencia, que está reservado exclusivamente á Dios.

El ñato chico, al verse expulsado, no se tomó siquiera la molestia de ponerse colorado: el ñato grande le habia enseñado desde su mas tierna edad el arte de no ruborizarse por nada. *Que nunca como ha rivido,—enseñando!*—decia el Diputado Calvo al hablar del hombre de goma, que mandaba con su nieto *instrucciones* á los señores Diputados. *El hombre es naturalmente impávido*, pensaba el Presbítero Lugones, *y no necesita de maestros especialistas en la materia:*—y opinaba, por eso mismo, como opinaba: *Bastante tiene el pais con la imparidez del abuelo de su nieto complementada por la imparidez del nieto de su abuelo.* Super....inten....dente....Nequaquam!

Esta sencilla manera de pensar, le ha valido la filípica que el público conoce,—una filípica medio tonta y medio loca en que el Superpretérito, despues de compararse con Jesucristo y con un perro, se dá á sí mismo el nombre de *hombre de goma*....;Habráse visto igual atajo de disparates reunidos!

—Lo de la comparacion con Jesucristo, es falso, porque es público y notorio que apenas hay un hereje mas redomado en la República Argentina: no cree mas que en su propia suficiencia, en su audacia sin límites, y en los sueldos que le paga el Estado (y esta tambien fué cuestion de sueldos)—Se cree pariente de la Virgen Santísima, por descender directamente de un clérigo Oro, segun Vicuña Mackena (oro y plata, y hasta papel moneda, diria yo)—y en eso consiste toda su teología—Sin embargo, como necesitaba del voto de algunos católicos como Plaza, Bustamante y Ocampos, se finjió grande amigo y compinche del Sr. Arzobispo y del Sumo Pontífice, y no tuvo el menor empacho en desafiar á un doctor en Ciencias Sagradas á discutir en tan escabroso terreno!

—Lo de la comparacion con el perro, se aproxima mas á la verdad; pero no es tampoco exacto. Si fuese flaco, muy flaco, lo colocariamos en la categoría de esos perros que habia en las postas de Santiago del Estero, que eran el terror de las alforjas de los viajeros, y que para ladrar necesitaban apoyarse con el lomo contra un árbol, á fin de poner hacerlo sin caerse de debilidad. Pero, rechoncho como *es*, solo seria comparable á aquellos perros *cicedelalde* que el Senado Romano desterró de la ciudad porque no habian ladrado cuando la asaltaban los formidables enemigos de Roma, que fueron oportunamente denunciados por los gansos sagrados del Capitolio.

—Lo de llamarse *hombre de goma*....eso si es cierto!—Se ensancha, se enangosta, *se alarga*, se acorta, se estira en todo sentido: no hay sueldo que no le esté al cuerpo, como mandado hacer expresamente,—ya sea de trocha ancha ó de trocha angosta. Los quinientos patacones que ganaba como Superintendente, le iban como pintados en el cuerpo; pero los cuatrocientos que ganará en adelante como Superpretérito, no le formarán ni una arruga. Como es el primer educacionista entre los hijos de madre conocidos hasta el presente, recibe sin embarazo otro grueso sueldo como General de los Ejércitos de la Nacion. Y como ha sabido que hay una plaza vacante de Capellan del Cementerio, recuerda que él ha escrito no sé que tonteras sobre legados á las almas, buscando, como buen militar, aquel destino insignificante....No hay para qué decir que el ñato chico ascenderia en el acto de chismoso á sacristan. ¡Vaya si es de goma el hombre aquel!

Su espíritu es como su bolsillo: allí cabe todo. Cuando era Presidente de la República, sostenia que los Presidentes gozan de las inmunidades é irresponsabilidades de los Reyes. Cuando dejó de serlo, sostenia que un ex-presidente es casi un Presidente, y que tiene igual rango. Mas tarde, cuando se hizo en el Coliseo una farsa de proclamacion de su candidatura, sostenia que él era un personaje consular. Despues, en el Consejo de Educacion, ha sostenido que su autoridad es superior á la del Ministro de Instruccion Pública... (hasta que el Dr. Pizarro se impacientó un dia y le recordó que el mismo rasgo de pluma que lo habia hecho *Super* podria hacerlo *Sub*....Y si fuese portero, ó cochero, ó mucamo, sostendria que está mas arriba que su patron!

Ese es el hombre!—es el hombre de goma!
Aquel, es el nieto!—es el nieto de goma!

L.

POESIA

FANTASÍA

Al soplo melancólico del aura
Al eco del sonido de mi lira,
Los génios invisibles de las selvas,
Las nayades y ondinas
Espíritus celestes parecian.

El néctar perfumado de las flores,
Los rayos de la luna fujitiva,
Los céfiros alados suspirando,
Las flores y las brisas,
¡Concentos de soñadas armonías!

Soñé que por las auras impelida
Mecíase mi góndola serena,
Soñé que acariciaba con delirio
Tu rubia cabellera,
Que descendía por la espalda en crenchas.

El éco de tu voz como los écos
De las arpas eólicas gemia,
Mas vago que el murmullo de las olas,
Que plácidas corrian,
Mas ténue que el suspiro de la brisa.

Despues....Como el destello de un lucero,
Vagó por tu semblante una sonrisa....
Un beso resonó por la espesura,
Y el rayo de la luna con la mia,
Junta miró tu pálida mejilla.

Joaquin M. Salterain

VARIEDADES

La tumba de Augusto

No se puede hablar de Roma sin elevarse á los antiguos tiempos. El Politeama me recuerda la muerte de Augusto, el primero de los Emperadores. Las vestales trajeron allí el testamento, que fué leido con los honores debidos á la única ley fundamental del Imperio. Despues de este solemne acto, los senadores agotaron su inventiva para decretar honores extraordinarios al difunto. Los unos clamaban porque pasara el cadáver bajo los arcos de la puerta triunfal en signo de sus victorias; los otros aconsejaban el llevar delante del inanimado cuerpo los títulos de las leyes dadas en su reinado y los nombres de las victorias alcanzadas; éstos proponian mas, proponian que se le declarase inmortal, aunque tanto había á muerto; aquellos, que se le pusiese solemnemente entre los dioses; y todos se brindaban á una, encorvándose hasta tocar en tierra, á conducir sobre sus espaldas los despojos para arrojarlos á la funeraria hoguera, pudiendo decir que no se cansaban de dar á la muerte vilmente todas las formas de la vida que podian caber en la podredumbre de la adulacion y de la mentira. Una escena bien cómica pasó en este pujilato de obediencia y servilismo. El senador Valerio propuso que todos los años se renovara el juramento de fidelidad á los Césares. Tiberio, al ver tanta vileza, volvióse hácia el proponente y le dijo: «Te conjuro á que declares ante el Senado, cómo es verdad que no he tenido parte alguna en tu proposicion.» «No la has tenido, Tiberio. La idea es mia, y no tuya. La sostengo ante el Senado con toda conviccion, la sostendria contra todos los senadores juntos. Importariame poco en verdad que tú mismo la contradijeras. Cuando yo creo que una medida conviene al Estado, no acostumbro á mirar la cara del César». Agotadas todas las formas de la adulacion, dice Tácito, parecia imposible que aun quedase esta desconocida y nueva. *En solá species adulandionis supererat.*

En seguida se procedió á los funerales, que duraron siete dias. En lo alto del Palatino, desde cuyas cimas se descubre toda la Ciudad Eterna, sobre altísimo catafalco de oro y marfil compuesto, entre paños de la mas rica púrpura de la antigua Tiro, yacia el cuerpo augusto, revestido de la espléndida toga triunfal, y vaciado en cera con tanto arte que parecia vivo y dormido, rodeándolo esclavos jóvenes, las urales con abanicos de plumas renovaban el aire y espantaban las moscas; senadores envueltos en sus pénulas sombrías; matronas ceñidas de estolas blancas; médicos consagrados á referir la muerte; soldados vistosamente vestidos y en celosa guardia; muchedumbres de curiosos que acudian al reclamo del nunca visto espectáculo. Pero lo que más á todos extrañaba era el número de fuerzas armadas que se congregaba en aquella ocasion solemnísima. Cuando Bruto y Casio inmolaron al dictador, y la única autoridad respetada desapareció con la persona del muerto, y las libertades populares volvieron de improviso, y la república se reanimó lanzando sus últimos destellos, y las competencias parecian muchas y pocos los hábitos de sumision, escasas fuerzas bastaron á mantener el órden; mientras que en los funerales de Augusto, olvidadas las antiguas magistraturas, silenciosa la tribuna, sumiso el Senado, perdidos los comicios, eclipsada la libertad, los césares en el cielo como los dioses, y los ciudadanos bajo el yugo como las bestias de carga, no se necesitaba un ejército semejante al de ciudad conquistada para guardar el cuerpo de un César muerto, y la inercia de un pueblo mas muerto aun que su César.

Los cónsules alzaron el cadáver, y los senadores lo recibieron sobre sus espaldas; una estátua de oro, efigie de la victoria, abria el cortejo, y en pos de ella una imágen de Augusto, perfectamente erguida sobre un carro triunfal; á un lado y otro, formando dos hileras paralelas, en bustos y estátuas, todos los principales ascendientes de la familia imperial y todos los principales héroes de la historia romana; despues grandes simulacros y estandartes con los títulos de las leyes dadas y los nombres de las naciones vencidas por Augusto; luego coros de mancebos y doncellas, todos de la órden patricia, entonando elegías fúnebres; por último, pretorianos, caballeros, senadores y pueblo en traje de duelo, encaminándose todos por la cuesta Capitolina, al comenzar la procesion, deteniéndose en el Foro á oir los discursos apologéticos, pasando bajo el arco triunfal, y reuniéndose en la Via Flaminia, al cabo, sobre la explanada del Busto, ceñida toda ella y ornada de álamos, donde se alzaba una hoguera de leños resinosos y perfumados, realzada por varios ornamentos, entre los cuales se veia un templo circular, y en su centro el lecho, depósito aparejado para el augusto cuerpo, á cuyo alrededor dieron tres vueltas los pontífices, tres los caballeros sobre sus caballos y con sus banderas en las manos, tres los pretorianos que arrojaban sus joyas y preseas, tres la multitud que vertia esencias y aromas; hasta que, acercándose Tiberio, antorcha en mano, pegó á todo fuego, y nubes de aromático humo se esparcieron por los aires, y lluvias de cenizas se precipitaron sobre la tierra, saliendo de entre las llamas una águila imperial en cuyas garras iba el alma del muerto á posarse en el Olimpo junto al trono de Júpiter.

Terminada la ceremonia se fueron las corporaciones oficiales. Tras las corporaciones oficiales, poco á poco, la engañada y engañosa multitud se fué tambien, sin ver como los átomos de su señor se perdian por completo en la igualdad implacable de la Naturaleza. Solamente Livia estuvo cinco dias en la casa mortuoria de los Césares, velando las sagradas cenizas. Al término de este duelo, trajo magnífica urna de alabastro oriental, y en esta urna depositó cuanto quedaba al mundo de su esposo, un poco de fria tierra. Luego llevóla al mausoleo, donde la reunion se ha celebrado, que todavía se conserva con el nombre de Mausoleo de Augusto. Mas era cosa ya averiguada, y fuera de toda duda, que aquel Emperador no pertenecia á la raza de los hombres, pertenecia á la raza de los dioses. El águila que saliera de su sarcófago, daba de esta verdad público testimonio. Luego, un personaje respetable, Senador del Imperio, pretoriano por añadidura, juraba en su conciencia y en su honra, invocando el nombre de sus dioses y los manes de sus progenitores, haber visto la persona de Augusto, vestido y calzado, subir á los cielos como pudiera subir por la escalera de su casa. Tal testimonio no costó muy caro: un millon de sextercios, ó como si dijéramos, un millon de reales, á la viuda del Emperador. Aquel astuto Augusto, que se deslizaba como una serpiente por el polvo, erguíase sobre las estrellas de los cielos; aquel tímido y nervioso personaje, que se ocultaba temblando bajo la cama en cuanto oia tronar, vibraba el rayo en sus manos inmortales; aquel infame, manchado con todos los crímenes, con perjurios, robos, asesinatos, traiciones, recibia la espléndida corona de todas las virtudes; aquel enfermo, cuyo vientre se [illegible] tan fácilmente en la tierra, gozaba así de la omnisciencia como de la omnipotencia en compañía de los dioses por las cimas del Olimpo; y despues de haber con dolo y falsía reinado visiblemente sobre los humanos vicios, reinaba en lo invisible con deslumbrantes resplandores.

Un moderno historiador de Augusto ha notado con exactitud y con profundidad que el Mausoleo del Dios se ha convertido en un teatro de vandevilles, bufos, can-canes y otras farsas. En efecto, mientras el sepulcro de Adriano se eleva sobre la ciudad coronado por los blasones de la guerra, y el sepulcro de Cecilia Metela, bruñido por el sol de los siglos, parece crecer y perfeccionarse al cincel de la Historia, al paso de la vida, y la pirámide de Sextio aun provoca las miradas de los viandantes, su religioso respeto, en el camino hácia la basílica de San Pablo, y en aquella sublime Via Apia, por el desierto que exhala vapores de muerte, entre fragmentos y ruinas de otras edades, los túmulos de los Horacios y de los Curiacios simples montones de argamasa elevados sobre zócalos de piedra, obtienen de la memoria humana los holocaustos debidos al sacrificio y al heroismo; la tumba del divino Augusto es la reunion de todos los titiriteros, de todos los payasos, de todos los bufones que divierten con sus gestos y con sus dicharachos los mas bajos instintos de la romana plebe. Dominad la tierra, daos por un Dios en el Olimpo, vivid recibiendo los homenajes de todos los hombres y la obediencia de todos los pueblos; mandad, relampagueando como las nubes y luciendo como los astros del cielo, para que luego, en el refugio último de la vida, en el asilo de la muerte, allí donde os habiais levantado templos y altares á vuestro culto, vengan á profanaros y á maldeciros turbas de ridículos farsantes que manchen vuestros despojos y turben vuestro sueño. Hay Providencia!

Ese hombre descollaba en el arte de engañar: la mentira se prendia á sus lábios y el sofisma á su inteligencia; era su política una farsa y su vida una comedia; á la hora de espirar, cuando más necesitado estaba de presentarse desnudo ante la historia, puesto que desnudo tambien debia presentarse ante la eternidad, arreglaba su tocado al espejo y pedia á sus amigos y á sus cortesanos que reconocieran en él uno de los mas consumados y de los mas perfectos comediantes. La posteridad ha oido estos votos. En su sepulcro se representa una farsa eterna. Donde debia reinar el silencio, reina la algazara; donde debian correr lágrimas, corre vino; donde debian subir á lo alto, religiosas plegarias, suben ridículas jácaras; donde debian estar de hinojos colegios de sacerdotes, saltan y se rien compañías de payasos; por aquellas bóvedas, en vez de fúnebres elejías, resuenan histéricas carcajadas. Comparad las tumbas de los perseguidos, de los humillados, de los pobres, de los mártires; comparad las catacumbas, todas cubiertas de frescos, regadas de lágrimas, henchidas de oraciones, con ese Mausoleo profanado por un can-can eterno, y decidme luego si debe ser terrible para los tiranos la justicia de Dios, cuando es así, tan grave y tan implacable, la justicia de la historia.

Emilio Castelar.

ECOS DE EUROPA

París, Noviembre 12 de 1881.

Terminó el gran debate parlamentario sobre los asuntos de Túnez. Ha sido, como dicen los ingleses, *a storm in a tea pot*.

Veintitres mociones ú órdenes del dia, fueron presentadas en tres dias.

La Cámara se hallaba en una regular situacion. Y, sin embargo, tratábase de un gabinete moribundo; pero que se habia defendido con elocuencia, siendo su presidente Mr. Ferry, orador de gran energía y habilidad,—gabinete que entendia que era menester confundir la calumnia é ilustrar la opinion del mundo sobre la pureza de su administracion y sobre la sólida organizacion del ejército francés, plenamente demostrada.

Otra faz interesante de la cuestion consistió, en medio de tantas apreciaciones heterogéneas que se chocaban unas con otras,—en saber y hacer saber qué se pretendia hacer en adelante en los negocios de Túnez.

Las perplejidades eran enormes: intransijentes é imperialistas, *unidos* en virtud de la ley de que los estremos se tocan, todo lo dificultaban, apelando en su insuficiencia numérica á toda clase de espedientes parlamentarios.

En tal coyuntura, que parecia un camino sin salida, intervino el jefe reconocido de la mayoría republicana conservadora y progresista,—Gambetta,—y formuló la proposicion siguiente: «La Cámara, resuelta á la discusion íntegra del «tratado suscrito por la nacion francesa el 12 de Mayo de 1881, pasa á la órden del dia.»

Dijo Gambetta sustancialmente, que era necesario que la Cámara demostrara que no era *impotente* y que estaba resuelta á seguir una política definida.—Y una mayoría considerable, 379 contra 71, votó su proposicion.

Al dia siguiente, el gabinete Ferry presentó su dimision, que fué aceptada, siendo llamado Gambetta por el Presidente para organizar el nuevo ministerio. Hoy dia se espera que quedará constituido, permaneciendo Ferry y Cochery.

∴

Acaba de salir á luz, editado por Calmann Lévy, el *Marco Aurelio* de Ernesto Renan, volúmen que cierra la série de sus estudios sobre los Orígenes del Cristianismo.

Hé aquí sus conclusiones.

El objeto del cristianismo no era en manera alguna el perfeccionamiento de la sociedad ni el aumento de la suma de felicidad de los individuos. El hombre procura acomodarse lo ménos mal posible sobre la tierra cuando toma á lo sério la tierra y los pocos dias que en ella pasa. Pero cuando se le dice que la tierra está á punto de acabarse, que la vida no es mas que una prueba de un dia, el prefacio insignificante de un ideal eterno, para qué embellecerla? No se aplica uno á decorar, á hacer cómoda la casucha de mala muerte en la que solo se espera un momento. Es sobre todo en la relacion del cristianismo con la esclavitud donde esto aparece con evidencia. El cristianismo contribuyó eminentemente á consolar al esclavo, á hacer su suerte mejor; pero no trabajó directamente en suprimir la esclavitud. Hemos visto que la gran escuela de jurisconsultos que salió de los Antoninos está toda poseida de la idea, que la esclavitud es un abuso que es menester suprimir poco á poco. El cristianismo no dijo jamás: «la esclavitud es un abuso.» No obstante, por su idealismo exaltado sirvió poderosamente á la tendencia filosófica que, desde mucho tiempo, se hacia sentir en las leyes y en las costumbres.

El cristianismo primitivo fué un movimiento esencialmente religioso. Todo lo que en la organizacion social del tiempo no se legaba á la idolatría, le parecia bueno que se conservara. Los doctores cristianos nunca tuvieron la idea de protestar contra el hecho establecido de la esclavitud. Eso habria sido un modo de obrar del todo revolucionario, lo que era completamente contrario á su espíritu. Los derechos del hombre no son de ninguna manera una cosa cristiana....

Así, á medida que el imperio decae, el cristianismo se levanta.

Durante el siglo III el cristianismo chupa como un vampiro la sociedad antigua, absorbe todas sus fuerzas y produce ese enervamiento general contra el que luchan en vano los emperadores patriotas. El cristianismo no tiene necesidad de atacar de viva fuerza: bástale encerrarse en sus Iglesias. Se venga no sirviendo al Estado, pues, reserva para sí solo principios sin los cuales el Estado no puede prosperar. Es la gran guerra que en nuestros dias vemos que le hacen al Estado nuestros conservadores.

El ejército, la magistratura, los servicios públicos han menester de una cierta suma de seriedad y de honradez. Cuando las clases que podrian proveer esa seriedad y esa honradez se confinan en la abstencion todo el cuerpo sufre....

La Iglesia en el siglo III, acaparando la vida agota la sociedad civil, la sangra y hace el vacío. Las pequeñas sociedades mataron la gran sociedad. La vida antigua, vida antigua, vida toda esterior y viril, vida de gloria, de heroismo, de cinismo, vida de forma, de teatro, de gimnasio, es vencida por la vida judía, vida anti-militar, amiga de la sombra, vida de gentes pálidas, encerradas. La política no supone á los hombres demasiado destacados de la tierra. Cuando el hombre se decide á no aspirar mas que al cielo, deja de tener país aquí abajo.

No se hace una nacion con monjes ó con yoguis; el ódio y el desprecio del mundo no preparan á la lucha de la vida.

La India, que es de todos los paises conocidos el que mas ha caido en el ascetismo no es desde tiempo inmemorial mas que una tierra abierta á todos los conquistadores. Lo mismo sucedió, en cierto modo, con el Egipto. La consecuencia inevitable del ascetismo es hacer considerar todo lo que no es religioso como frívolo é inferior. El soberano, el guerrero, comparados con el sacerdote, no son mas que unos groseros, unos brutales; el órden civil es mirado como una tiranía incómoda.

El cristianismo mejoró las costumbres del mundo antiguo; pero del punto de vista militar y patriótico destruyó el mundo antiguo. El ciudadano y el Estado no se entenderán mas tarde con el cristianismo, sinó haciéndole pasar á este por profundas modificaciones.

«Habitan sobre la tierra, dice el autor de la Epístola á Diognetes, pero en realidad tienen su patria en el cielo». Efectivamente, cuando se le pregunta al mártir su patria: «Yo soy cristiano» contesta. La patria y las leyes civiles, he ahí la madre, he ahí el padre que el verdadero gnóstico, segun Clemente de Alejandría, debe despreciar para sentarse á la diestra de Dios. El cristiano se siente embarazado é incapaz cuando se trata de los negocios del mundo. . . . .

Los que han pretendido ver en el cristianismo la doctrina revolucionaria de los derechos del hombre y en Jesus un precursor de Toussaint Louverture se han engañado completamente. El cristianismo no ha inspirado ningun Espartaco; el verdadero cristiano no se revela. Pero apresurémonos á decirlo, no es tampoco Espartaco el que ha suprimido la esclavitud; es mas bien Blandine: es sobre todo la ruina del mundo greco—romano. La esclavitud antigua no fué jamás abolida en realidad; cayó ó mas bien se trasformó.

La inercia en que se hundió el Oriente á partir del triunfo completo de la Iglesia, en el siglo V, hizo inútil el esclavo. Las invasiones bárbaras en Occidente produjeron un efecto análogo. La especie de dislocacion general que se apoderó de la humanidad despues de la caida del Imperio romano produjo innumerables manumisiones. El esclavo, fué una víctima superviviente de la civilizacion pagana, resto casi inútil de un mundo de lujo y de ócio. Se creia rescatar el alma de los terrores de la otra vida librando aquel hermano que sufria aquí abajo. La esclavitud; por otra parte, tornóse sobre todo rural é implicó un vínculo entre el hombre y la tierra, que debia un dia llegar á ser la propiedad. En cuanto al principio filosófico, que el hombre no debe pertenecer mas que á sí mismo, solo aparece mucho mas tarde como un dogma social. Séneca, Ulpiano, lo habian proclamado de un modo teórico; Voltaire, Rousseau y la revolucion francesa hicieron de él la base de la fé nueva de la humanidad.

—

Parece probable, segun el lenguaje de los diarios berlineses, oficiosos, que Bismark,—en cuya amenaza de retirarse nadie cree,—empezará por someter al Reichstag solamente el presupuesto; despues del voto del presupuesto el Reichstag se disolverá para dar lugar á las cámaras prusianas. Es á estas cámaras á las que Bismark deberá someter sus proposiciones tendentes á apaciguar el *Kulturkampf*.

Si consigue entenderse con el centro ultramontano de la Cámara de Diputados, es posible que llegue igualmente á entenderse con el centro del Reichstag; pero, esto no es seguro, porque el centro está dividido en dos grupos, de los cuales uno es casi irreconciliable.

Si el Canciller no puede decididamente formar una mayoría, coligando el centro con los conservadores, entonces recien pensará en tomar resoluciones definitivas.

Mientras tanto, los diarios alemanes de oposicion le dicen que su programa es el de Mac-Mahon, es decir, el célebre *f y suis, f y reste.*

Juan de Dios.

CRONICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer

Se continuó con la consideracion del proyecto de presupuesto de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

El inciso 15 «Colejios Nacionales» fué aprobado aumentándose el sueldo al Rector del Colejio en esta ciudad á doscientos $ y al Vice-rector á cien $—A los Rectores de los demás colejios en las Provincias, les fué tambien aumentado á 135 $ y á los vice-rectores á 75.

En el inciso 16, «Escuelas normales» pr indicacion del señor Zeballos se le aumentó al director de la escuela del Paraná el sueldo á 240 en vez de doscientos que proponia la Comision.

Al llegar al item 3 de este inciso, por mocion de várias Sres. Diputados, se levantó la sesion á las seis y media.

CÁMARA DE SENADORES

Sesion de ayer

Con asistencia de 18 Senadores, se abrió la sesion á las dos de la tarde.

Leidas várias notas del P. E. acusando recibo á las leyes últimamente sancionadas sobre impuestos, el señor senador Argento hizo dar lectura del art. 57 de la Constitucion, el que prescribe que ninguna de las Cámaras mientras se hallen reunidas, podrá suspender sus sesiones mas de tres dias sin el consentimiento de la otra.

Fundándose en este artículo, hizo mocion para que el Senado se reuniera tres veces por semana, aunque no tenga asuntos á su consideracion, á fin de salvar el precepto constitucional; hacia esta indicacion para que el público supiese que la prolongacion de las sesiones del Congreso no era por culpa del Senado.

Aprobada esta mocion, se levantó en seguida la sesion.

TELEGRAMAS

Santiago de Chile—Diciembre 15, á las 4. p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Por telegramas recibidos parece que gobierno

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

(*Continuacion*)

XXVI

El médico llegó al cabo de unos veinte minutos, y despues de examinar á Margarita frunció el entrecejo.

—Es grave su estado? preguntó el hotelero con angustia.

—Muy grave....—contestó el médico—Es una conjestion cerebral.

—Caramba!—Y será la enfermedad muy larga?

—Ciertamente, lo será, si es que no muere.

—Recetad entonces, doctor—Esta señora parece ser una persona distinguida á la cual debemos prodigar nuestros mas asíduos cuidados... Os aseguro que sentiria infinito tener una defuncion en mi hotel... me causaria mucho daño.

Trajeron tintero y papel y el doctor prescribió su medicamento.

—Será necesario una persona para cuidarla —dijo el médico.

—Victoria no se apartará de la cabecera y hará cuanto le mandeis, podeis contar en ella.

El médico mandó buscar el medicamento, ordenó se le diese una dósis cada hora, y se despidió despues, prometiendo volver á la tarde.

Al anochecer volvió.

Margarita seguia en el mismo estado.

Una fiebre ardiente acompañada de delirio se habia apoderado de ella.

El médico movió la cabeza de un modo que nada bueno presagiaba; hizo una nueva receta, recomendó una contínua vigilancia durante la noche, y se retiró encargando le avisaran si empeoraba la enferma.

A las ocho de la noche Victoria cedió su puesto á la sirvienta que vino á reemplazarla.

En aquel momento la diligencia que recorria el camino de Romilly se paró delante de la puerta del hotel.

Un viajero bajó y entró en la sala del vestíbulo donde ardia un buen fuego.

Este individuo que iba cuidadosamente envuelto en un sobretodo forrado de pieles, ocultaba su rostro en un gran chal escocés subido hasta los ojos, en donde brillaban unos grandes anteojos verdes.

En la mano llevaba un portamonedas completamente nuevo.

El hostelero se apresuró á salirle al encuentro.

—Viene el señor de París?—le preguntó.

—Sí, señor...—le contestó el recien llegado.

—Piensa pasar aquí la noche?

—Sí... vengo á ver el entierro de Monsieur Roberto Vallerand...

El patron se inclinó.

—En muchas leguas á la redonda-dijo-Monsieur Vallerand no será olvidado!...—El duelo tendrá lugar mañana á las once,—habrá un gran acompañamiento...—Cenará el señor antes de acostarse?

—Si cenaré? Cómo no, y lo mas pronto posible... Con el frio que hace tengo un apetito de todos los diablos!...

—Vais á ser servido en seguida.

—Aquí, si es posible, cerca del fuego.

—Es bien fácil... Toinon, hijo mio, pronto un cubierto y una mesa... Victoria, preparad una cama para el señor...

—Arriba? preguntó la sirvienta.

—Por supuesto...

—Es que no hay cuarto arriba desocupado, mas que el que está al lado de la enferma y como esa pobre señora habla en voz alta, creo no será muy del gusto del señor...

—Es cierto... Arregla el número 9 del segundo Victoria salió.

El hombre de los anteojos habia escuchado este diálogo.

—Parece que teneis una enferma?— preguntó.

—Sí, señor... una estranjera... una dama de alto rango, que llegó ayer de Romilly en completo estado de salud y volvió del palacio Very Sur Saine delirando y con una fiebre cerebral.

Así que oyó nombrar el palacio Viry sur Seine el viajero levantó rápidamente la cabeza y miró al hostelero.

—Con delirio!...—repitió.

—Ay! sí...

—Cuál es la causa de su repentina enfermedad?

—Esa señora fué ayer en coche al palacio....—Volvió á ir esta mañana...—Y sin duda sentia hácia Mr. Roberto Vallerand una viva afeccion... La inesperada nueva de su muerte parece que la afectó tanto que se desmayó y la trajeron aquí casi muerta...

—Es una señora jóven aun?—preguntó el hombre de los anteojos.

—De treinta á cuarenta años y muy hermosa todavía.

—Está de luto?...

—Sí, señor....

—Y decis que la trajeron del palacio de Mr. Vallerand?

—Sí, señor, ayer á la mañana,

—Sabeis cómo se llama?

—No, señor...—Esperaba inscribirla en mi registro como ordena el reglamento, pero aun no le habia preguntado su nombre...—La conoce sin duda el señor?...

—Creo conocerla...—Lo que me habeis dicho de su edad y el modo de vestir de luto, me hace creer sea una de las mas próximas parientas del diputado...

El viajero continuó en voz baja:

—Es la mujer que ví ayer en el palacio....la antigua amante de Roberto Vallerand...la madre de la bastarda que heredará todo si no se lo impedimos.

Estas palabras bastarán para dar á conocer á nuestros lectores que el hombre de los anteojos no era otro que Leopoldo Lantier, disfrazado convenientemente y que venia audazmente á arrostrar la vigilancia de los guardas puestos en movimiento en su persecucion.

Despues de la conversacion con Pascual Lantier y de haber recibido un adelanto sobre el precio de un crímen tan friamente meditado que debia enriquecer al contratista, Leopoldo compró en la calle de Temple vestidos, con los cuales modificó su aspecto dándole un aire de cómico ó agente de policía, y partió para Romilly donde acabamos de encontrarle.

—Y esa pobre señora está muy enferma?

—Oh! mucho...

—Habeis llamado algun médico?...

—El mejor de la villa...—ha venido dos veces... ha recetado y ha dicho que no responde de ella...

Ya veis si está grave!

—En efecto...—Pero á veces los médicos se equivocan y casi siempre exajeran para aumentar sus honorarios.

El hostelero se echó á reir y dijo:

—Es cierto!...—Se vé que el señor es un hombre de mundo...—Si desea sentarse á la mesa, la cena está pronta.

En efecto, Toinon, acababa de colocar sobre un mantel blanco una sopera de escelente potaje, de donde se escapaba un vapor aromático. Leopoldo se quitó el sobretodo de pieles, se desenvolvió del ancho chal, se guardó los anteojos y se sentó, poniéndose á comer con la tranquilidad de un hombre cuya conciencia está tranquila.

Mientras comia pensaba:

—Ciertamente tengo una buena estrella—el obstáculo que me preocupaba desaparece sin mi intervencion...—La madre era de temer....

A la muerte de Roberto Vallerand, podia reclamar judicialmente su hija, y obligar á la policía á buscarla; en fin, hubiera sido una chinche difícil de matar entre los piés, y he aquí que una enfermedad inesperada la hace impotente...... Cuando abandone el lecho (si lo deja) todo estará concluido... la hija habrá desaparecido, la herencia estará en nuestras manos...y despues que nos busquen!

Leopoldo concluyó lentamente su cena, tomó café, bebió tres ó cuatro copitas de ron, fumó un cigarro cerca del fuego, y se fué á acostar quedándose bien pronto profundamente dormido.

....

La muerte del diputado produjo en todo el departamento, sobre todo en los alrededores de Romilly, una profunda impresion.

A las diez de la mañana del dia siguiente una multitud enorme rodeaba el palacio de Very-sur-Seine.

En el vestíbulo, en una especie de capilla ardiente, se habia espuesto el féretro de Roberto Vallerand.

Varios personajes oficiales habian llegado para asistir á la ceremonia.

Los miembros de la municipalidad con su presidente debian hacer cabeza de duelo.

Todas las personas de Romilly se prepararon tambien á rendir el último homenaje á Roberto.

Entre los grupos que iban y venian se encontraba Leopoldo Lantier con el rostro mas tapado que nunca por su chal escocés, su sombrero de anchas alas y sus anteojos verdes.

Iba y venia, escuchando cuanto se decia sin despegar sus labios.

Nadie se estrañaba de verlo con el rostro tan envuelto, pues la intensidad del frio que se sentia hacia la cosa muy natural.

Leopoldo se detuvo cerca de un pequeño grupo donde hablaban de Roberto Vallerand.

—Es probable, que sellen la casa—decia uno de los que hablaban.

—Es probable por no decir cierto — respondió otro de los del grupo.

—A pedido de los herederos?

—No, pues no se sabe si se encuentran aquí, ni siquiera existe la certidumbre respecto de la existencia de ellos y de sus derechos, pues Roberto Vallerand no hablaba nunca de su familia; pero á pedido del Procurador de la República, á quien el Maire ha telegrafiado oficialmente el falleci-

Coñac Martell *Imported by* **Moore y Tudor.**

Coñac Martell *Garantido con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.*

Coñac Martell *La mejor de las marcas finas.*

Coñac Martell *De calidad siempre igual.*

Coñac Martell *Libre de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.*

Coñac Martell *Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.*

Estados Unidos desaprueba tambien conducta Hurlbut. En este caos de noticias nada podemos afirmar sobre actitud que asumirá Estados Unidos. Es necesario esperar llegada de Blaine y Prescott para conocerla. Guillermo Matta irá de Ministro á Alemania en vez de Buenos Aires—Gobierno trabaja para que Aníbal Pinto vaya en mision á esa. Hay muchas probabilidades de que así suceda.

CORRESPONSAL.

TEMPERATURA

Observaciones del Dr. Burmeister

15 de Diciembre, 2 de la tarde.

Termómetro:

De Reaumur	19°
Celsius	23° 7'
Fahrenheit	74° 7'

Barómetro 761,5 milím.
337,5 lin. Paris.
Viento—Este.
Cielo—Limpio.

ECOS DE CORRIENTES

CORRESPONDENCIA ESPECIAL PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

El cambio de Ministerio y la buena disposicion del Gobierno del Sr. Gallino borraron las desinteligencias entre las fracciones disidentes del partido Autonomista de Corrientes.

Es que la union existia aun en el fondo.

El Dr. Gondra si hubiera alimentado esas tendencias latentes de union, habria conseguido restablecer la armonia en el partido.

Asegúrase al contrario que Gondra, antes de renunciar, pretendió expedir órden de prision contra Derqui y Contreras.

El 2 del corriente la reconciliacion se completó por una conferencia entre el gobernador Gallino y Derqui y la inteligencia se restableció manifestándose por actos de público y general regocijo.

Una reunion de mas de 200 personas de las mas notables del partido, celebró por medio de un paseo á una quinta y un banquete allí, el gran acto de la cordialidad restablecida.

Nunca fiesta de mayor interés moral y patriótico ha tenido lugar en Corrientes como la indicada. Oradores elocuentes, regocijo indescriptible, confianza y fé en el porvenir—han sido los móviles que operaron un bienestar alhagador y un contento general.

El partido autonomista vá consolidada su accion y está satisfecho de que entre él y el gobierno habrá un consorcio duradero para la felicidad y el progreso de Corrientes.

Los mitristas de ésta no han mirado con buen ceño la evolucion que en su seno ha verificado el partido autonomista restituyéndose á la concordia.

Hacen correr mil especies: pronostican que se ha hecho una soldadura inconsistente; que la union no será duradera; que Gallino y Derqui han coordinado sus intereses personales importándoles poco los comunes del partido. No es estraño que así lo hagan sonar en la prensa mitrista, tildando personas, de despecho, censurando actos bien definidos y exagerando la situacion.

Pero todo será en vano. Gallino va á llamar á todo el partido á su lado. Este dentro de pocos dias se constituirá en clubs en toda la Provincia para llevar su concurso á la obra del Gobierno.

El partido entero irá á las urnas electorales para nombramiento de Diputados Nacionales, usando de la libertad que el Gobierno ha de garantir á todos los partidos.

El partido autonomista se fija para candidatos suyos en Derqui, Contreras, Romero, Diaz, Aguirre, Wenceslao Fernandez, Cáceres y R. Gallino.

No hay ni habrá candidatos oficiales.

Derqui lleva su austeridad cívica á no aceptarse le tenga por candidato á la diputacion ni á ningun empleo de importancia. Se funda en que no quiere dar márgen á que se crea haber vuelto á la buena inteligencia por interés de esos puestos.

Hay amigos que se empeñarán en disuadirlo de esto, y sobre todo el Gobernador Gallino es seguro que le exigirá acepte algun puesto importante en la administracion ó en el gobierno y eso será satisfactorio á todos.

Está llamando la atencion el descubrimiento de minerales de plata y cobre entre Ituzaingó y Candelaria. Sus muestras irán á la Exposicion. Se han iniciado gestiones solicitando la propiedad de las minas que hubiere.

Las Comisiones encargadas de recolectar objetos para la Exposicion, aunque tarde, han comenzado sus trabajos, han hecho algo que honrará al país. Han reunido una buena cantidad de objetos, productos y obras de arte ó industria.

Llevan gastados como diez mil pesos fuertes—á mas del importe tasado de los objetos pertenecientes á particulares garantidos por una ley de la Provincia.

La Legislatura ha comenzado á ocuparse de las Leyes de Impuestos y Presupuestos con interés, despues de haberse ocupado apasionadamente de un proyecto de catastro territorial que acabó por poner á un lado.

Se han comenzado los trabajos del primer establecimiento para ingenio de azúcar á 5 leguas de Corrientes, para el cual se van á introducir poderosas máquinas y se empleará un gran capital.

El Dr. Somosa, que es su dueño, llevará la gloria de haber implantado el primero en Corrientes tan importante industria.

Sus beneficios, que sin duda serán seguros, compensarán los afanes de tan infatigable obrero del progreso en esta Provincia.

Los amantes de la prosperidad de esta Provincia se preparan á tributar la mas espléndida ovacion al Dr. Somosa, el dia de la inauguracion del ingenio.

La colonia «Fontenelle» con un gran capital vá á llevarse á cabo en grande escala en la frontera señalada por el Congreso á Misiones y Corrientes.

La vida por todas partes palpita en la Provincia anunciando la existencia nueva de progreso y adelantos bajo la confianza que inspira la estabilidad de la situacion garantida por la sabia política del General Roca.

No tardará sin que miles de bendiciones de los puntos mas apartados de la República se dirijan en gratitud al actual Presidente, á su gabinete y al partido mismo que lo ha apoyado—por los beneficios inmensos que van á producirse en la Nacion entera.

FLAVIO.

NOTICIAS GENERALES

Lo que cuesta una expedicion—Con la energía y precision que lo caracterizan, el colega de la «Pampa» publica el suelto siguiente:

Va costando ya mas de lo necesario la espedicion Bove, pues se han gastado ya las siguientes sumas:

Cuatro mil fuertes que se le dieron al Teniente Bove cuando regresó á Italia para comprar instrumentos náuticos.

Cinco mil fuertes que ha recibido para la provision de víveres de los miembros de la comision científica que vá con él.

Tres mil fuertes que ha costado la lancha-vapor de que ha sido dotada la Espedicion.

Tres cientos fuertes, carbon de piedra para la lancha.

Tres mil seis cientos fuertes, que importa el exceso de catorce céntimos por cada racion diaria de individuos de la tripulacion que se les dá al salir al mar y por el tiempo que durará la espedicion.

Total quince mil novecientos pesos fuertes.

Ahora pretende el Teniente Bove que le dén un grado militar y sueldo.

¿Por qué se le ha de dar tal grado?

¿Qué ha hecho, qué antecedentes tiene de servicio al país?

Se ha decidido ya, no dar grados ni sueldos militares de regalo y es necesario sostener á todo trance la medida.

Si no se vá pronto la espedicion y sigue en el puerto, va á pedir la Tesorería Nacional el dia menos pensado».

Encontramos muy juiciosa la observacion del colega y ella nos ha sugerido mas de una reflexion: la ligereza y prodigalidad con que se derrochan los dineros de la Nacion en los fines mas inconducentes, fútiles y hasta diríamos absurdos.

Las espediciones científicas son un lujo hasta en las naciones mas ricas y civilizadas y que cuentan con importantísimos centros, con notables y viejas academias, y esas espediciones son costeadas por empresas particulares, consistiendo el apoyo del gobierno en proporcionar algun buque, ó pequeña subvencion; pero siempre á condicion de que ella sea útil, que haya siquiera tierra que descubrir, algun nuevo principio científico que añadir al caudal de conocimientos, despejar alguna incógnita ó resolver algun problema geográfico.

Se comprenden las esploraciones al Africa central, al polo norte, á las regiones australes de la pampa ó meridionales de nuestro Chaco.

Pero, una expedicion al polo sud, qué objeto puede tener, qué utilidad material puede reportar ni á la riqueza nacional, ni á la ciencia? Muy justo y muy elevado nos pareció el pensamiento del Gobierno en protejer la expedicion italiana, aunque estéril y averiada; pareció muy digno que nuestros círculos científicos se asociasen á la aventura Bove; pero de eso á gastar *20,000* y mas patacones, proporcionar una corbeta tripulada y provista de víveres é instrumentos y todavia conceder un grado en nuestro ejército al teniente italiano, hay mas distancia que al Polo Sud.

Seria sensato que el Gobierno modere su generosidad, y sus pretensiones el teniente Bove.

Trasmision de la tuberculosis—Cuenta un periódico que en Paris se ha descubierto últimamente, que la leche de las vacas que están tísicas, tiene la propiedad de trasmitir esta enfermedad á los niños ó personas que tomen este alimento sin cocerlo, y que para impedir este grave mal, se han dictado por el Consejo de Sanidad de aquella ciudad las disposiciones respectivas.

Entre nosotros se hace un uso continuo de esta sustancia y ¡cuántos sucesos habrán pasado desapercibidos!

Creemos que el Consejo de Higiene de aquí debe formular á la brevedad posible un reglamento que garanta la salud pública, sériamente comprometida en este caso.

Es verdad que las condiciones hijiénicas de nuestra poblacion son relativamente buenas, pero es verdad tambien que el abandono y la falta de medidas preventivas, á tiempo, pueden originar algunas enfermedades que con un poco de trabajo podrian evitarse fácilmente.

Nuestro clima vá cambiando poco á poco, las estaciones son mas rigurosas, la poblacion aumenta y las enfermedades son mas frecuentes: es preciso, por lo mismo, que el Consejo de Higiene haga sentir en todo la benéfica influencia de su accion.

Concurso de pipas para fumar—En el palacio «Alexandra» de Lóndres, existe actualmente una Exposicion de pipas, que es muy visitada por su originalidad.

Figuran en ella mas de 700 pipas antiguas de procedencia inglesa. Los países escandinavos se hallan representados por antiquísimas pipas cubiertas de caractéres rúnicos; la Siberia expone pipas de marfil: Turquía presenta tipos en espuma y ámbar, de las que se sirven los pachaes. El Japon 96 variedades en marfil, cristal, madera, cuerno, ágata y otras materias. Holanda ha remitido una coleccion de tubos artísticos, procedentes de la célebre fábrica de Gouda, cerca de Rotterdam. En fin, Francia se halla representada por varios modelos fabricados en la manufactura de Sevres.

Una de las pipas que mas llaman la atencion por su riqueza, es la que perteneció á Enomoto, príncipe japonés: se halla incrustada de oro y representa los símbolos del imperio del Japon.

Nombramiento—La Sta. A. de Frontera, ha sido nombrada para regentear la Escuela núm. 11 de la Piedad.

Es un acertado nombramiento.

Un pantano inmundo—La cuadra de la calle de Liniers entre Venezuela y Méjico, es un asqueroso foco de infeccion.

Existen allí grandes zanjones cubiertos de agua que todas las lluvias depositan y que hoy constituyen una amenaza para el vecindario.

El olor que despiden es insoportable. Boyan además en aquellos charcos los cuerpos de dos perros envenenados y el de un caballo q' no hace mucho tiempo se ahogara. Todo esto en un estado tan completo de descomposicion, que hace imposible el pasar á cuatro cuadras de distancia.

El inspector municipal del distrito debe trasladarse inmediatamente á aquel paraje y tomar las medidas necesarias á la desaparicion de esa inmundicia.

Siniestro—Recien se comienzan á conocer los desastres ocasionados en el puerto durante el gran temporal que se desencadenó el Mártes por la noche.

El pailebot *Pluma*, de la matrícula nacional nº. 2146, que se hallaba cargado de cajones de ginebra, se tumbó á dos millas al norte del muelle de las Catalinas.

La carga habia sido trasbordada al pailebot desde una barca inglesa y venia consignada á la casa Arnig y Holz de esta plaza.

El pailebot navegaba de bordada, tratando de tomar un buen fondeadero, cuando de repente sopló un tifon que lo tomó de costado y lo tumbó.

La tripulacion se salvó toda felizmente, tomando un baño contra su voluntad.

Multa—El Departamento Nacional de Higiene ha resuelto ayer aplicar á los farmacéuticos Decimondo y C.ª la multa que corresponde á las personas que ilegalmente ejercen la medicina.

Como se recordará, estos señores vendieron hace algunos dias al Señor Chely Mallot una pocion recetada por ellos mismos, la cual le produjo una gran inflamacion interior.

El Sr. Mallot denunció el hecho ante el Departamento, se comprobó el caso y de ahí resulta la multa aplicada.

El Departamento debe ser inexorable con todos aquellos que toman la medicina como un oficio y la degradan, y no como una profesion digna.

Defectos—El escalafon de los jefes y oficiales de la Armada Nacional que se adjuntó á la memoria del Ministerio del ramo, adolecia de algunos defectos en su formacion, que era necesario corregir, porque perjudicaban á algunos en lo que respecta á la antigüedad de los grados.

Comprendiéndolo así el Sr. Victorica, ha nombrado al Sargento Mayor Don Pedro Latorre para que proceda á hacer una cuidadosa revision, corrigiendo los defectos que encuentre é incluyendo en el escalafon los nombres de algunos jefes y oficiales que involuntariamente habian sido omitidos.

La espedicion de Bove—He aquí las espirituales líneas que *El Nacional* de ayer dedica á la espedicion de Bove.

«La espedicion de Bove va costando un platal.

En aprontes y preparativos se han gastado ya mas de quince mil fuertes, y todavia está anclada la *Cabo de Hornos*, amenazada de nuevas inspecciones, y de nuevos requerimientos de dinero que tienen á las Cajas del Tesoro en perpétuo temblor.

«Todavia si esta nave encantada fuese en busca del vellocino de oro, podria esperarse que el estado se resarciese de los gastos que está haciendo, pero desgraciadamente el teniente Bove no es Jason, ni la *Cabo de Hornos* es el Argos, ni los tripulantes los Argonautas.

«Lo mas que pueden traer los espedicionarios es algun témpano de hielo. y aunque eso vendria de perilla para refrescarnos de los ardores del estío, podemos pasarnos sin ello, gracias á Roverano, Canale y demas fabricantes de helados.

«Que se vaya la *Cabo de Hornos* de una vez, con viento en popa y mar bonancible.»

Propuesta—El Gobierno Nacional espidió ayer una resolucion aprobando la propuesta presentada al Rector del Colegio Nacional de Catamarca por los señores del Ferro y Ca. para hacer todas las refacciones que necesite aquel establecimiento por la suma de cinco mil quinientos tres pesos fuertes.

Como lo anunciamos oportunamente, el Congreso votó hace dos meses los fondos necesarios para proceder á estas obras.

Bote—En el Ministerio de Marina se ha recibido una nota del Capitan General de Puertos comunicando que ha recibido ya el segundo bote salva-vidas construido por la casa de Rivolta y Carboni.

Comunica que esa embarcacion esta perfectamente conforme con el contrato formulado al efecto con dichos señores.

Arriendo—Se ha presentado al Gobierno Nacional Don Antonio M. Gonzalez, hacendado de la Provincia de Corrientes, solicitando se le concedan en arriendo cuatro leguas de tierra en el Chaco frente á Bella Vista, para fundar en ellas un establecimiento de pastores.

En estos campos el Sr. Gonsalez formará un potrero destinado al engorde de ganado.

Ofrece pagar por esta concesion la suma de quinientos patacones anuales y el contrato deberá ser hecho por tres años.

Embestida—Durante el temporal del mártes á la noche se hallaba fondeada, en lastre, en el puerto del Riachuelo la barca oriental «La Colonia».

A consecuencia de hallarse mal amarrada zafó de su fondeadero y embistió al patacho nacional «Catainin» y á la balandra «Esmeralda».

A ambos les causó averías, pues les arrancó algunos trozos de madera de las bordas.

Los patrones de ambas embarcaciones se han presentado á las autoridades marítimas entablando la protesta correspondiente.

Baja concedida—Hace algunos dias que el capitan de marina D. Federico W. Fernandez, presentó al Ministerio de Marina una solicitud pidiendo su baja y absoluta separacion del servicio de las armas.

El gobierno ha concedido lo que solicitaba el capitan Fernandez.

Ayer se espidió la resolucion correspondiente.

Fernandez era uno de los mejores oficiales de la armada.

El Dr. del Viso—El Ministro del Interior, Dr. del Viso, llegará á esta ciudad el lúnes próximo y asistirá al Congreso á defender el Presupuesto General del Ministerio á su cargo.

Segun telégramas recibidos de Tucuman, se sabe que ayer salió con destino á Córdoba.

Viajeros—Abordo del «Cosmos» partieron ayer para el Uruguay el general D. Luis M. Campos y el coronel D. Simon de Santa Cruz.

Circular—Ayer fué pasada una nota—circular por la Oficina Central de Tierras y Colonias á todos los Comisarios de centros agrícolas, ordenándoles se apresuren á arreglar sus libros y archivos, de manera que para el 15 del mes próximo se encuentren en condiciones de poder rendir sus cuentas debidamente ante el comisionado que será nombrado al efecto por esa oficina ó por nota especial, segun se les pida.

Material telegráfico—El Ministerio de Hacienda espidió ayer una resolucion concediendo el libre despacho de cuatro cajones conteniendo material telegráfico, consignados á la Direccion General de Correos y Telégrafos y que han venido por el paquete *Habsburg*.

Semillas—Abordo del paquete «Habsburg», llegado últimamente de Europa, han venido consignados al Departamento de Agricultura dos grandes baltos conteniendo semillas.

El Jefe de dicho Departamento se ha presentado al Ministerio de Hacienda, solicitando la exoneracion del pago de derechos de Aduana para ellas.

Vice-Cónsul—Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se espidió ayer una resolucion reconociendo en su carácter de Vice-Cónsul de Italia en Villa Colon á don Antonio Pezzi.

Alta—El Ministerio de la Guerra ha concedido su reincorporacion al Ejército en la Plana Mayor de la Frontera de Santiago del Estero al Teniente de Artillería don Joaquin Garcia.

2300 patacones—Las averías causadas á la barca inglesa *Wanlockh* por la italiana «Firenze,» fondeadas ambas en la rada exterior y de cuyo hecho dimos cuenta en nuestro número anterior, son de mucha mayor consideracion de lo que se suponía.

La barca inglesa ha sufrido mucho, pues hasta le ha sido roto un mastelero.

Segun la protesta que ha formulado su capitan ante las autoridades marítimas avalúanse las averías en dos mil trescientos patacones.

El Dr. Febre—Abordo del vapor *Cosmos* partió ayer para el Uruguay, el Senador al Congreso Dr. D. Ramon Febre, futuro Gobernador de la Provincia de Entre Rios.

Va por asuntos particulares.

Lo acompañaron hasta abordo muchas personas altamente colocadas.

No es de estrañarse si se tiene en cuenta las justas simpatías de que goza el Dr. Febre.

A su llegada al Uruguay sus amigos le preparan una magnífica recepcion.

Bien lo merece.

Los peages en el Municipio.—Varios vecinos de las calles Rivadavia y Gauna domiciliados dentro de las ocho cuadras que separan el deslinde del Municipio de la Plaza Once de Setiembre, se nos han acercado ayer á darnos las gracias á nombre de aquel vecindario, por la actitud que hemos asumido pidiendo la supresion inmediata del odioso peaje que se cobra en esas pocas cuadras, cuyo impuesto no se justifica por nada ni por nadie.

Quedamos agradecidos á las manifestaciones de esos señores. LA TRIBUNA NACIONAL no ha hecho sin embargo, ni hace nada, absolutamente nada mas que cumplir con su deber.

Ha visto del otro lado de la plaza donde se construye el gran palacio de la Exposicion, millares de *entenados* que si no han sido renegados ó malditos, han sido *desheredados* por la Municipalidad, y se ha dicho: ¿no pueden gozar todos de la herencia (adoquinado, barrido, gas, paseos, limpieza, aguas corrientes, playas, *High Life*) porque es muy egoista la madrastra? Sea.

Pero reconocen el mismo padre, llevan todos el mismo apellido, cargan igualmente el peso de las tareas para el *sostenimiento de la familia*, concurren de la misma manera á formar el fondo comun, y tienen por lo tanto igual derecho á ocupar un asiento en su mesa los hijos del primer matrimonio (de la Alameda al Once) y los de segundas nupcias (del Once á Almagro).

Eso es lo que LA TRIBUNA NACIONAL ha dicho y eso es lo que vamos á sostener en todos los tonos, en cumplimiento de nuestro deber.

¿Conseguiremos que todos los hijos y entenados de la Señora Municipalidad coman en la misma mesa?

Allá lo veremos.

Mientras tanto, sírvanse los Sres. Municipales tomar nota de lo siguiente:

Cuando el Gobierno de la Provincia concedió el derecho de cobrar peaje en los caminos de Gauna y Flores, fué con la condicion precisa de que no se cobraria dentro del Municipio, si bien la empresa tenia la obligacion de conservar en buen estado las pocas cuadras que se internarán al Este del partido de Flores hasta su arranque (Once de Setiembre).

Este dato nos ha sido suministrado por los mismos vecinos á que nos hemos referido.

De todos modos, y cueste lo que cueste, *es necesario* suprimir el peaje en la Capital de la República.

Mañana continuaremos.

Guerra al mate—Con este mismo epígrafe, Cacaceno, el espiritual é inteligente colaborador de un diario de la tarde, ha aplicado una zurra en regla al químico-boticario autor de la apologia del mate, la que como se sabe no pasa de una tilingada de hombres de drogas.

El Dr. Del Viso—Este caballero, Ministro del Interior, que, como se sabe partió últimamente á Córdoba, debe llegar á esta ciudad el lúnes próximo.

Le deseamos un regreso feliz.

En el Brasil—La suerte de 100000 patacones, fué vendida en el Brasil.

Se sabe que el billete premiado, iba en un reparto enviado á Rio, aunque se ignora el nombre del afortunado.

Para los enfermos de viruela—La Comision Municipal ha resuelto arrendar una quinta, para que sirva de Hospital para los enfermos de viruela.

Uno de los señores Municipales ha sido comisionado para que busque la quinta en el paraje que sea mas á propósito.

Renuncia—Ayer presentó su renuncia del puesto de Capellan de la Chacarita, el presbítero D. Luis Marmell.

Ayer mismo le fué aceptada.

Banco Hipotecario—El Lúnes próximo se ocupará la Cámara de Diputados de la Provincia, del mensaje y proyecto pasado por el Poder Ejecutivo, referente al Banco Hipotecario.

Ejido—El P. E. de la Provincia, expedirá en estos dias un decreto fijando el éjido del pueblo de Arrecifes.

Higiene—Para hoy á las tres de la tarde están citados los miembros del Consejo Nacional de Higiene.

Cambio de autoridad—El sub-Comisario del pueblo de San Isidro, don Pedro Casanova, pasará á prestar sus servicios en el pueblo de San Justo.

Cambio de itinerario—La Compañía de Mensajerías Fluviales, ha resuelto que desde ya, los vapores que hacen la carrera á Montevideo, salgan de este puerto á las 6 de la tarde.

Jueces para la Capital—Un diario de la mañana de ayer, que siempre abunda en embustes, ha publicado una nómina de los candidatos, que dice existen para Jueces de la Capital.

Sabemos de buena fuente que es completamente falsa la noticia, y que ni aun se ha pensado sobre particular.

Nombramientos—El Gobierno de la Provincia expidió ayer un decreto haciendo los siguientes nombramientos: para Presidente del Departamento de Ingenieros al Sr. D. Jorge Coquet: para Vice-Presidente al Sr. D. Cárlos Quirno; para vocales á los señores Edgardo Moreno, R. Hernandez, y para dibujantes á D. Juan B. Rivera, Aurelio Chacon y Pedro Benoit.

Mensaje—El P. E. de la Provincia elevó ayer á la Cámara de Diputados el mensaje y proyecto de ensanche del éjido de los partidos del Pergamino y Arrecifes.

Insensatez—Sarmiento se ha hecho cargo de la redaccion de nuestro colega «El Nacional», mientras se discute en las Cámaras la parte del presupuesto correspondiente al Consejo de Educacion. Los artículos que publica el colega sobre esta institucion pertenecen á Sarmiento.

Por cierto que el hombre lucha por quedarse solo, y para apoyar sus propósitos recurre á la vieja táctica de las citas falsas, del *yo soy todo*, ó el *único capaz de todo*. La modestia fué, es y será una cualidad del alma que jamas adornó la suya, y el cinismo lo acompañará hasta la sepultura.

Sarmiento, pues, en su artículo de ayer, dice que la creacion de un Superintendente en la Capital, *pero un Superintendente de campanillas y no un figurin*, ha hecho subir á cuatro mil mas los alumnos matriculados este año en las escuelas.

¿Qué medidas ha tomado el Sr. Sarmiento para que se haya obrado el aumento á que hace referencia?

Ningunas. Lo único que ha hecho es oponerse, no á que haya despilfarro de libros y útiles de escuela, sinó á que ellas, tengan lo mas necesario para la enseñanza.

Los vocales del Consejo han sostenido en los pocos meses que está establecida la institucion, una lucha desesperante con el Sr. Sarmiento, que siempre estuvo en oposicion á que se suministrasen á las escuelas, libros, pizarras, lápices, papel, y hasta bancos en que pudieran estar sentados y escribir los niños. En lo que se ha ocupado mucho es en tocar los medios que pudiesen dejarlo solo en el Consejo, para dispensar protecciones á su gusto con su posicion oficial y con los considerables recursos que el puesto pudiera proporcionarle.

Los cuatro mil niños mas que se han matriculado este año en las escuelas de la Capital, es el trabajo hecho por los consejeros en sus respectivas secciones, pues ellos han llevado á los vecinos de las parroquias el estímulo y el deseo de educar hasta en los mas humildes y menos provistos de recursos para hacerlo.

La insensatez es la única que puede atribuir el milagro de los 4000 niños matriculados al nombre de un viejo cascajo, y no al esfuerzo de ocho funcionarios instruidos é inteligentes, como son los vocales del Consejo Nacional de Educacion.

B.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, 15 de Diciembre de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

5 p. m. Líneas todas bien.

POLICIA

A don Dionisio Barlone, dueño de una sombrereria de la calle General Lavalle núm. 500, le han sustraido anteayer, en circunstancias que dejó solo el negocio, diez y seis pañuelos de seda, que estima en cuatrocientos pesos.

Se ignora quien sea el autor de esta gracia.

×

Angel Baltozares y Pascual Scotto se tomaron ayer en pelea, en la Seccion 10ª.

De la lucha resultó que ambos saliesen con graves lesiones.

Fueron enviados al hospital en clase de presos.

×

A un individuo de nombre Juan Mounier, domiciliado en la calle de Artes núm, 261, le han sido secuestradas las botas granaderas de costo de setecientos pesos que le fueron estafadas á Don Rafael Tessi, calle de Cangallo 256, y de cuyo hecho hemos dado cuenta ya.

×

En la casa de Domingo Coriño, sita en la Vuelta de Rocha, penetraron ladrones anteanoche, mientras este dormia.

De una habitacion han robado objetos por valor de mil cuatrocientos pesos.

La Policia sigue la pista á los cacos.

×

En un puesto del mercado Libertad se originó ayer un pequeño incendio siendo sofocado el momento.

Las pérdidas son insignificantes.

Seccion Comercial

Bolsa

Metálico — El oro continua á 25,05 el peso fuerte para fin de mes, precio que equivale á 77 centavos de pesos papel de premio sobre los pesos argentinos.

Cédulas Hipotecarias—Las cédulas de la série A continúan á 99 3/4 y las de la série E se han vendido al contado de 81 3/4 á 82 o/o.

Estos títulos dadas las condiciones de la plaza, tienen que mantenerse apreciados, subiendo los de la série E á 90 y á mas.

Acciones del Banco Nacional — Se nota una pequeña tendencia de baja en las acciones del Banco Nacional, vendiéndose al contado y a plazos de 116 1/2 á 117 1/2.

He aquí las transacciones efectuadas ayer en la Bolsa

Metálico			
Fin del mes........	215,000	Primer »	25,05
Cédulas Hipotecarias			
Al contado A......	1,400	Primer precio	99 3/4
Al contado A......	8,000	Primer »	82
»		Ultimo »	81 3/4
Acciones del Banco Nacional			
Al contado.........	80	Primer »	117
»		Ultimo »	116 3/4
Fin del mes.........	2,700	Primer »	117 1/2
»		Ultimo »	117
Diciembre 16.......	51	Primer »	116 1/2

Frutos del país

Mercado Constitucion

Diciembre 15 de 1881.

Los precios corrientes de frutos del país realizados ayer son:

Lanas livianas y limpias sin carretilla especial 78 á 91.
id pesadas y defectuosas sin carretilla 65 72.
id borrega livianas sin carretilla condicion y clase especial 80 85.
Cueros vacunos de matadero, pesada id id 150 id 152, sin tara.
id id id campo bueno á superiores id id 147 144.
id id id inferiores á regulares id id 135 id 141 id.
Id id id becerros id id 135 145 id.
Id id nonatos id id 110 120.
Potros secos de campo 30 31.
Cueros lanares de matadero segun clase y condicion id 24 25 rls, lib.
Id id id de campo limpios y livianos, 26 28 id id
Id id pesados y sucios id id 21 25.
Id id desechos y borregas id 17 20 id id.
Id id pelados de cuenta id doc. ps. 50 55.
Id id desechos 30 35.
Id id corderones id 30 32 id.
Id id corderitos id 8 13.
Id de velados (libre de pintados 75 id 88.
Id id nutria segun clase id 8 y 9.
Cerda de potro id id 130 140.
Id de campo en pipas y bordalesas id id 88 40.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CÁMARA DE DIPUTADOS

3ª SESION DE PRÓROGA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1881

Presidencia del Sr. D. Miguel Goyena

(Sin correccion por parte de los señores Diputados)

(Continuacion)

En Liverpool la estension de los docks, es inmensa.

Es, pues, cosa deplorable que no haya uno solo en Buenos Aires.

Sin embargo, ahora que se presenta la ocasion de que los haya, no podemos entendernos sobre pequeños detalles, y no queremos aprovechar la preciosa ocasion.

Me causa asombro,—y en esto acompaño al señor miembro informante de la Comision,— me causa asombro, repito, que los caballeros que firmaron este proyecto le retiren ahora su adhesion en general por estar disconformes en pequeños detalles, que son materia de la discusion en particular.

En cuanto á que estos detalles triunfen ó no mas tarde, esto depende de la discusion que tengamos.

Por lo demás, el señor Ministro de Hacienda ha dicho una cosa que llama seriamente mi atencion: Dice que por el artículo de la Comision (me ocupo de este punto aunque no está en discusion en particular) no se conviene en que el Gobierno haga el canal, ni se le permite á la empresa hacerlo.

Esto me trae al recuerdo aquel verso que dice:

Ni quiero que te vayas,
Ni que te quedes,
Ni que me dejes sola,
Ni que me lleves.

Sr. Presidente, creo que algun camino tenemos que tomar; y ese camino debe ser el mas razonable.

Es necesario que tomemos el de la aceptacion del proyecto en general, para que, entrando en seguida en la discusion de los detalles, lo modifiquemos en particular.

Ahora, si la empresa no acepta las modificaciones que se introduzcan, el país no habrá sufrido perjuicio alguno. No se habrá llegado á un arreglo, y el negocio quedará ahí terminado.

Si la empresa acepta las modificaciones, se harán los diques. Pero resolver que no se harán por solo la comunicacion de un empresario, que busca sus intereses particulares,—en lo que está en su perfecto derecho,—es no proceder con el tino que reconozco existe en esta Cámara.

La empresa querrá buscar demasiadas ventajas.

La Cámara determinará oportunamente si las ha de acordar ó nó.

Mientras mas favorables sean las condiciones que se obtengan, la empresa mas contenta hará las obras.

Pero es necesario tener presente que estas no son cosas en que se inviertan dineros que salen del bolsillo de una individualidad cualquiera.

Yo sé cómo se practican estos negocios; sé cómo se obtienen ocho y diez millones de duros para hacer obras de este jénero. Es necesario conocer las condiciones del negocio. Es necesario conocer las condiciones que se obtienen, condiciones que pasan por el exámen de personas muy competentes, que las estudian perfectamente, para dar cuenta á sus principales de cuales son ellas y sus ventajas.

Se hace el sindicato, se reunen los accionistas que dan los capitales necesarios para realizar la obra; y cuando se ha reunido una cantidad de dinero suficiente para los gastos primeros, entonces se hace el contrato, y se lanza la emision pública de acciones, de las cuales se sacan los capitales que se ha de emplear.

Pero si empezamos por coartarlo en su camino al empresario, es claro que no sucederá nada de esto, porque nunca se reunirá el dinero para llevar á cabo empresas de esta magnitud.

Yo creo, pues, Sr. Presidente, que la Cámara haria bien en votar á favor de la aprobacion del proyecto en general. En particular, como lo he dicho, cada uno tendrá ámplia oportunidad de hacer todas las observaciones que conceptúe convenientes.

Sr. Achával Rodriguez—Pido la palabra.

Sr. Lopez—Pido la palabra, para hacer una mocion de órden.

Sr. Presidente: los miembros de la Comision no conocíamos el documento de que se ha dado lectura, presentado por el señor Ministro de la Guerra; y ese documento nos ha venido á demostrar evidentemente la necesidad de que este asunto vuelva á Comision, para que ésta tome en cuenta las consideraciones allí expuestas.

En esta virtud, me permito hacer mocion para que vuelva este asunto á Comision, á objeto de que ésta tome en cuenta todos los datos que se han presentado y que pueden presentarse, para hacer un despacho mas fundado.

Varios señores Diputados—Apoyado.

Entra á discusion la mocion hecha.

Sr. Ruiz de los Llanos—Pido la palabra.

Me veo en el caso de votar en contra de esta mocion, porque no le encuentro absolutamente objeto.

Vuelvo á decir que para mí no es nueva la circunstancia de que algunas de las condiciones que queria establecer la mayoria de la Comision no fueran aceptadas por la empresa.

No quiero contradecir abiertamente las aseveraciones de mis honorables colegas: pero al menos me creo en el deber de decir que este conocimiento que yo tenia se lo he manifestado por varias veces.

Ahora, señor Presidente, tratándose de proyecto de esta clase, tratándose de una ley que ha de convertirse en contrato, no creo que sea un inconveniente insuperable que el proyecto de la mayoria de la Comision no sea de antemano aceptado en todas sus partes por uno de los futuros contratantes, para que él sea discutido por la Cámara. Absolutamente nó. Si hubiera esta necesidad, seria imposible discutir en una Cámara proyectos de este género.

Entonces creo que el Sr. Diputado Calvo tiene razon. Nosotros debemos discutir este proyecto en general, para que él sea sancionado como la mayoria de la Cámara entienda que debe serlo.

Si en seguida se convierte en ley y no es aceptado por la empresa, no se hará la obra, habremos perdido un poco de tiempo; pero si este proyecto, á pesar de las modificaciones que la Comision le haga ó de las que surjan de la discusion en esta Cámara, ó en la otra, es aceptado por la empresa, la obra se llevará á cabo.

De otra manera, repito, no es posible discutir un proyecto semejante, porque seria inoficiosa toda discusion si de antemano supiéramos que no nos era dado hacer innovaciones algunas; Entendiendo el punto como yo lo entiendo, los Diputados tenemos libertad plena para hacer las impugnaciones que creamos convenientes, y para decir: esto es oneroso para la Nacion; esto otro es injusto para los empresarios etc,—discutiendo todo lo que debemos discutir y sosteniendo lo que se crea que es conveniente para el país y ajustado á la Constitucion.

Por eso, pues, no veo inconveniente en que se discuta el proyecto, sirviendo de base el de la Comision. Yo haria valer las razones que tengo para impugnar en particular los artículos en que estoy en oposicion con la mayoria de la Comision, y esta haria valer á su vez las razones que tenga para sostener esos artículos, y la Cámara decidiria.

Vuelvo á decir que me asombra mucho el que los señores Diputados de la mayoria de la Comision anuncien que van á votar en contra, porque la empresa diga que no aceptará esta condicion.

Sr. Ocampo—No hay despacho de Comision.

Varios. Sres Diputados—Hay despacho de Comision.

Sr. Ruiz de los Llanos—No hay despacho por la manifestacion de mis colegas de Comision, que dicen que van á votar en contra.

Sr. Pereyra—Segun ha manifestado el mismo señor Ministro de la Guerra este asunto es de suma importancia; y esta diverjencia de opiniones que hay en la Comision lo espone á que la Cámara lo rechace. Entónces, yo propondria mas bien que el asunto volviese á Comision para que ésta tratase de ponerse de acuerdo con los proponentes.

Me parece que esto es lo mas oportuno.

Sr. Bouquet—Cuando menos debemos convenir en esto; que despues de un documento de la importancia del que ha presentado á la Cámara el señor Ministro, la Comision tiene el derecho, desde que no lo conocia, de retirar su despacho para reverlo, estudiando ese documento. Esto me parece que no se le puede negar á la Comision.

Por otra parte, señor, me parece que no se tiene presente algo que es fundamental.

Este no es un proyecto como cualquier otro. Se trata de un contrato bilateral en el que si se estableciera una sola condicion que no acepte la otra parte haria que la ley que votase el Congreso quedase completamente nula, perdiendo nuestro tiempo deplorablemente y encontrándose el Congreso en el caso perfectamente inconveniente de haber dictado una disposicion que venia á ser inútil por voluntad de un empresario. La Cámara no puede absolutamente colocarse en esta situacion.

La Comision en mayoría opina de esta manera: el proyecto de contruccion de diques con las condiciones que los empresarios pretenden que se restablezcan, es perfectamente inconveniente.

¿Cuál será entónces el despacho que la Comision en mayoria aconseje á la Cámara? Será el rechazo de esta propuesta; de manera que no quedaria entónces formulado sinó el despacho de la minoría, que tendria que entrar á discusion despues que la Cámara se hubiese pronunciado sobre el de la mayoría.

Pero ¿cómo se puede hacer servir como base de debate el proyecto de la mayoría de la Comision, cuando esta declara que votará en contra de su mismo despacho y cuando los empresarios declaran que no aceptan ninguna modificacion? Es indispensable que este negocio vuelva á Comision: se nos pondria en el caso de votar en general contra él.

Por eso es que preguntaba, señor, ¿qué es lo que vamos á discutir?

¿El despacho de la Comision?

No lo hay, ha sido retirado; luego, es necesario que cuando ménos se consienta en que el negocio vuelva á Comision para que ella nos aconseje lo que estime conveniente.

Por estas razones, yo votaré por la mocion hecha por el señor Diputado miembro de la Comision.

Sr. Achával Rodriguez—¿Hay despacho ó no?

Sr. Gallo—Creo que lo que habria que votarse es si se acuerda permiso á la Comision para retirar su despacho.

Sr. Presidente—Sírvase leer el señor Secretario el artículo 88 del Reglamento.

Se lee como sigue:

Art. 88. «Ni el autor de un proyecto que esté «aun en poder de la Comision ó que esté ya con«siderado por la Cámara, ni la Comision que lo «haya despachado, podrán retirarlo, ni modifi«carlo á no ser por resolucion de aquella, me«diante peticion del autor ó de la Comision en su «caso.»

Sr. Gallo—La Comision pide el retiro del despacho.

Sr. Presidente—La mocion que está discutiéndose es esta: si vuelve ó nó el asunto á Comision, lo que significa que volviendo á Comision se autoriza á esta á retirar su despacho.

Se vota la mocion en discusion y se aprueba.

Sr. Gallo—Hago mocion para que se levante la sesion.

—Suficientemente apoyada la mocion se vota y es aprobada. En consecuencia, se levanta la sesion, siendo las 6 p. m.

Legislatura Provincial

CÁMARA DE SENADORES

3A. SESION EXTRAORDINARIA DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1881

Presidencia del Sr. Gonzalez Chaves

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SUMARIO:—Consideracion del dictámen de la Comision de Presupuesto en el proyecto de ley, en revision, sobre patentes industriales.

PRESENTES

Presidente
Acevedo
Achával
Carloso
Cuenca
De la Fuente
Demaria
Dillon
Eizaguirre
Fernandez
Hernandez
Hueyo
Marenco
Ortiz de Rozas
Roca
Torres

AUSENTES

CON LICENCIA

Arauz
Ocampo

SIN LICENCIA

Alvear
Barra
Bengolea
Uribelarrea
Vidal

En Buenos Aires, á 10 de Diciembre de 1881, reunidos en su sala de sesiones los Señores Senadores inscriptos al márgen, el Sr. Presidente declara reabierta la sesion.

No habiendo asuntos entrados, se pasa á la consideracion de la órden del dia formada por el siguiente despacho:

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1881.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Vuestra Comision de Presupuesto ha estudiado el proyecto de Ley de Patentes para el año de 1882 sancionado por la H. Cámara de Diputados, y por las razones que espondrá el miembro informante, tiene el honor de aconsejará V. H. su adopcion.

Juan Dillon—Julian Fernandez—Matías Cardoso.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1º Todo individuo que ejerza en la Provincia un ramo de comercio, una industria ó una profesion, está sujeto al impuesto de Patentes.

Art. 2º Ademas de las industrias esceptuadas de este impuesto por Ley especial, lo serán tambien los lavaderos de lana ó pieles, las fundiciones ó fábricas de tipos de imprenta, establecidas en todo el territorio de la Provincia.

Art. 3º El individuo que ejerza dos ó mas industrias ó profesiodes, en un mismo local, pagará la Patente mas alta que corresponda á la industria que la tenga mayor y la mitad de las cuotas que correspondan á cada una de las otras.

Art. 4º El que en el mismo edificio tenga dos ó mas almacenes ó tiendas separadas, con puertas abiertas para la venta al público, aun que se comuniquen por el interior del edificio, queda sujeto al pago de las Patentes correspondientes á cada uno de estos negocios, segun su respectiva clasificacion, como si los almacenes ó tiendas estuviesen establecidos en distintos edificios.

Art. 5º El comerciante patentado por un establecimiento principal, no está obligado al pago de nueva cuota, por los diferentes depósitos en que conserve los granos, caldos, géneros y frutos ó efectos de su comercio, siempre que estén cerrados para el espendio público.

Art. 6º El fabricante que por las leyes especiales esté esceptuado del pago de impuestos por la fábrica, pagará solo la patente correspondiente á cada establecimiento donde espenda sus productos por mayor ó menor.

Los esceptuados no pagarán el impuesto por la fábrica, y por cada uno de los establecimientos donde espendan sus productos.

DE LA CLASIFICACION DE PATENTES Y RECAUDACION DEL IMPUESTO EN LOS PARTIDOS DE LA PROVINCIA.

Art. 7º La clasificacion de los partidos en que está dividida la Provincia, será practicada por los Avaluadores ó Comisiones, nombrados al efecto por el Poder Ejecutivo.

Art. 8º Estos empleados serán á la vez encargados en cada partido, de la percepcion del impuesto, debiendo semanalmente remitir su importe á las colecturías respectivas.

Art. 9º Los avaluadores son directa y personalmente responsables por el valor total de las patentes que recibiesen, á cuyo efecto deberán otorgar, ante la Oficina de Rentas, fianza solidaria por el importe de las sumas que fuesen encargados de recaudar, constituyendo domicilio, á los efectos legales, en la Capital de la Provincia.

Art. 10 De las clasificaciones, habrá apelacion ante un Jury de tres vecinos contribuyentes, de los que dos serán nombrados por el P. E. y uno por la respectiva Municipalidad. El cargo de Jurado es obligatorio, y será remunerado con el uno por ciento del valor del impuesto, prorateado entre los asistentes.

Art. 11 Los Avaluadores convocarán á los miembros del Jury, para la instalacion de éste, y una vez instalado, le remitirán el Registro de clasificaciones, debiendo funcionar, durante un mes, tres dias por semana.

Art. 12 Los Juris resolverán, sin apelacion, las reclamaciones que presenten los contribuyentes, consignando las clasificaciones rectificadas en las columnas respectivas del Registro.

Art. 13 Toda reclamacion de impuesto deberá hacerse por el contribuyente, declarando ante el Jury, cual es la patente que segun él le corresponde pagar. Sobre esta declaracion, los Jurados oirán en juicio contradictorio verbal al Avaluador y darán su decision, la que será inapelable y se consignará en los mismos registros; no pudiendo ser menor la patente señalada, que la declarada por el contribuyente.

Art. 14 El Jury de Apelacion entregará, en caso de clasificacion rectificada, un nuevo boleto, firmado por el Presidente, para el pago de la patente que corresponda, inutilizando el espedido por el avaluador. Una vez resuelto un reclamo, y entregada la boleta al contribuyente no podrá el Jurado reconsiderar su fallo.

Art. 15 Cerrados los registros, se devolverán al avaluador, firmados por los miembros del Jury; no pudiendo oirse reclamacion alguna despues de ese término.

El Poder Ejecutivo designará los plazos para la clasificacion, apelacion y pago del impuesto en la Provincia.

Art. 16 El pago del impuesto deberá hacerse á los avaluadores con arreglo á los boletos de clasificacion distribuidos ó rectificados por el Jury.

DISPOSICIONES COMUNES

Art. 17 Todos los que no hubiesen verificado el pago en los plazos fijados por el P. E. y los que dén principio al ejercicio de una industria, comercio ó profesion, sin haber obtenido la patente correspondiente, quedarán sujetos á una multa equivalente á la mitad de la cuota que les corresponda.

Art. 18 Serán considerados como defraudadores del impuesto de patentes.

1º Los que ejerzan una profesion con patente espedida á otra persona.

2º Los que igualmente ejercieren un ramo de comercio ó industria con patente espedida á otra persona para distinto establecimiento.

3º En este caso y en el del inciso anterior, la pena será aplicada tanto al cedente como al cesionario.

4º Los que ocultasen, con el intento de defraudar al Fisco, la verdadera industria, ramo de comercio ó profesion que ejerzan, declarando otra sujeta á menor impuesto.

5º Los que en el caso del artículo 5º oculten la naturaleza de su comercio ó industria, bajo la denominacion de depósito.

Art. 19 Los defraudadores serán penados, en estos casos, con una multa equivalente al duplo del valor de la patente que les corresponda, la que será aplicada por el Juez de Paz, con apelacion ante la Municipalidad respectiva, mientras no se establezca el Tribunal determinado por la Constitucion.

Art. 20 Los individuos sugetos al pago de patentes que no hubiesen satisfecho su cuota en los términos fijados por esta ley, y los que hubiesen sido condenados al pago de la multa á que se refiere el artículo anterior, serán apremiados al pago de la patente y multa por los avaluadores ó comisiones respectivas. El juicio se seguirá ante los Jueces de Paz, siempre que no esceda de la cantidad hasta la cual pueden entender.

Art. 21 El título para el apremio contra los que no hubieran pagado el impuesto de patentes, será la constancia de la falta de pago espedida por los avaluadores ó comisiones.

El título para el apremio contra los defraudadores del impuesto de patentes, será el testimonio de la resolucion del Juez de Paz.

Art. 22 Con presencia del título, despachará mandamiento cometiendo al alguacil del Juzgado para que requiera el deudor el pago de la patente y multa, y no haciéndolo en el acto, procederá al embargo de bienes suficientes para el pago de la patente, multa y costas causadas.

Art. 23 Practicado el embargo, se citará al deudor para la venta de los bienes embargados, si dentro del tercero dia no opusiese escepcion lejítima contra el apremio.

Art. 24 En este procedimiento se admitirán solamente las escepciones siguientes:

Falsedad del título.
Falta de personería en el actor.
Pago.

Cualquiera de ellas que competa al deudor, la ha de probar en los tres dias fijados en la citacion

Art. 25 Si no se opusiese escepcion, ó si opuesta no se aprobase, el Juez mandará proceder á la venta en remate público, de los bienes embargados. Si se probase la escepcion, el Juez revocará el acto de apremio, condenando en costas al que se hubiese presentado como actor.

Art. 26 Con el producto de la venta, se pagará el importe de la patente, la multa y los gastos del procedimiento, entregándose el escedente al ejecutado.

Art. 27 La tramitacion de las gestiones por cobro de patentes atrasadas, durará, cuando mas, sesenta dias, dentro de cuyo término los Jueces de Paz las resolverán, salvo que se trate de juicios universales.

Art. 28 De las clasificaciones que practiquen los avaluadores ó comisiones, para el pago de patentes que hayan de espedirse á individuos que empiezan á ejercer una profesion, industria ó ramo de comercio, despues de terminadas las sesiones del Jury, podrá apelarse á este mismo.

Art. 29 Los jurados continuarán en el cargo durante todo el año y serán convocados por los avaluadores ó comisiones á peticion de parte, toda vez que se presente el caso previsto en el artículo anterior.

Art. 30 Nadie podrá dar principio al ejercicio de una industria, profesion ó comercio, sin munirse préviamente de la patente correspondiente, so pena de ser obligado á pagarla por todo el año y á mas la multa correspondiente, cualquiera que sea la época en que haya dado principio al ejercicio del comercio, profesion ó industria.

Art. 31 Los que en el curso del año mudasen sus establecimientos á otro local, deberán comunicarlo á los avaluadores ó comisiones, bajo pena de ser obligados á tomar nueva patente.

Art. 32 Los que durante el año emprendan un negocio, industria ó profesion de una categoría ó clase superior á la que ejercian cuando tomaron patente, están obligados á declararlo á los avaluadores ó comisiones y á pagar la diferencia entre una y otra patente proporcionalmente al ejercicio del comercio, profesion ó industria.—Los infractores á esta disposicion, serán considerados como defraudadores del impuesto de patentes.

Art. 33 Los que durante el año empiezan á ejercer un ramo de comercio, profesion ó industria sujetos á patente, pagarán el impuesto, desde el 1º del mes en que hayan empezado su ejercicio, á menos que por su naturaleza no pueda ser ejercido durante todo el año, en cuyo caso se pagará la patente íntegra.

Art. 34 Todo comerciante que cierre su negocio y todo aquel que cese en el ejercicio de una profesion ó industria, está obligado á declararlo dentro de los ocho dias siguientes, á los avaluadores ó comisiones, bajo pena de ser considerado como defraudador.

Art. 35 Los empleados de Policía darán aviso á los avaluadores ó comisiones respectivas, de todo negocio que se establezca ó cambie de domicilio y de aquellos que se cierren.

Art. 36 En el caso de transferencia de un negocio, el último adquirente será el responsable del pago de la patente y de la multa, en los casos en que haya lugar.

Art. 37 Ningun Juez podrá ordenar el pago de comision de remate, ni de honorarios de ingenieros y empresarios de obras sin que préviamente se exhiba la patente correspondiente.

Art. 38 Los ramos de comercio, industria y profesiones no mencionadas espresamente en la tarifa general de patentes, no quedarán por eso exentos del pago de impuesto y serán clasificados por los avaluadores ó comisiones, consultando la analogía con los otros ramos de comercio, profesiones ó industrias enumeradas en la presente ley. De esta clasificacion podrá igualmente reclamarse ante los Jurys.

Art. 39 Todo individuo sujeto al impuesto de patentes, está obligado á exhibirla, siempre que sea requerido por los empleados de la Oficina de Rentas y por las autoridades policiales.

Art. 40 Las patentes espedidas para el ejercicio de una profesion, son personales y en ningun caso podrán ser transferidas: las que correspondan á ramos de comercio ó industria, solo pueden ser cedidas con intervencion de los avaluadores ó comisiones, á la persona á quien se venda el establecimiento y solo servirán para este mismo.

Art. 41 En el caso de sociedad entre dos ó mas personas que ejerzan alguna profesion gravada por la ley con una patente fija, deberán pagarse tantas patentes cuantas sean las personas que forman la sociedad.

Art. 42 Los comerciantes establecidos con casas de comercio que anualmente, en el tiempo de la cosecha, se ocupan del acopio de frutos del país, pagarán una patente fija de *dos mil* $ % por cada uno de los dependientes que envien á hacer el acopio.—En la patente que se espida se anotará el nombre del dependiente y la designacion de la casa de comercio que la solicitó y por cuya cuenta se hace el acopio.

Art. 43 Si alguna casa de comercio solicitase patente de acuerdo con el artículo anterior y despues resultase que la persona para quien se solicitó no es su dependiente, y que hace el acopio de los frutos por su cuenta ó por la de otra persona, tanto la casa como el portador de la patente serán considerados como defraudadores y se les exigirá el pago de la patente que exije la ley, y la multa correspondiente.

DISPOSICIONES PARA LOS AMBULANTES

Art. 44 Pagarán la patente fija de *veinte mil* $ % aquellas personas que sin tener domicilio comercial fijo y conocido, se ocupen del acopio de frutos del país, y los mercachifles que permuten sus mercaderías por estos.

Art. 45 Pagarán la patente fija de *seis mil* $ % todos aquellos que se ocupen esclusivamente de la venta de artículos de tienda, mercería ó almacen y conduzcan sus efectos en carros ó cargueros.

Art. 46 Pagarán la patente fija de *tres mil* $ % los que se ocupen esclusivamente de la venta de las mercaderías comprendidas en el artículo anterior, siempre que las conduzcan á pié.

Art. 47 Pagarán la patente fija de *mil* $ % los vendedores ambulantes de un solo artículo de tienda, mercería ó almacen. Si venden mas de un artículo pagarán la patente como mercachifles, de acuerdo con los artículos 45 y 46.

Art. 48 Pagarán la patente fija de *quinientos* $ % los vendedores ambulantes de los artículos siguientes: lámparas, cuadros, objetos de yeso, tejidos de alambre, artículos de escritorio, esteras, escobas y plumeros, los zapateros remendones siempre que se limiten á la compostura de zapatos, los organistas y demás músicos ambulantes y los lustra botas y los tacheros recomponedores.

Art. 49 Pagarán la patente fija de *cincuenta* $ % los vendedores ambulantes de los siguientes artículos: carne, leche, pan, manteca, huevos, aves, frutas, verduras, pasteles y masas, queso, yerba, fósforos, cigarros y refrescos.

Art. 50 A los vendedores ambulantes comprendidos en el artículo anterior, que fuesen encontrados ejerciendo su comercio sin patente, se les hará pagar una multa de *cien* pesos, sin perjuicio de la patente.

Art. 51 Las patentes para ambulantes se espedirán por todo el año, cualquiera que sea la época en que se soliciten.

Art. 52 Todo ambulante tiene la obligacion de llevar siempre consigo su patente, bajo pena de ser obligado á tomarla nuevamente.

Los Jueces de Paz ó empleados de la Direccion de Rentas que encontrasen á dichos mercaderes sin patente, procederán al embargo de las mercaderías y elementos de movilidad, los que serán vendidos en subasta pública si dentro de ocho dias no se munieran de aquella, ó no diesen fianza suficiente del valor de aquella y de la multa.

Art. 53 Todo ambulante está obligado á llevar siempre consigo la patente que corresponda al año en que ejerza su comercio, sea cual fuese el mes en que dé principio al mismo. Los que contrarien lo dispuesto en el presente artículo serán considerados como infractores á la ley, y se procederá con ellos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.

Art. 54 Todo ambulante al llegar á cualquiera de los partidos, en que está dividida la Provincia, está obligado á presentar su patente al Juez de Paz respectivo, quien deberá darle un permiso para que pueda ejercer su comercio dentro del partido de su jurisdiccion.

Art. 55 Los ambulantes que no dieren cumplimiento á lo dispuesto en el artículo anterior, pagarán una multa de *mil* $ % que será destinada á la Caja Municipal del correspondiente partido, sin perjuicio de pagar la patente y multa en el caso en que no se hubiese munido de ella.

Art. 56 Aquellas casas de comercio que tienen á su servicio dependientes para conducir á los domicilios de los compradores, las mercaderías que venden en sus establecimientos, pagarán una patente de *cincuenta* $ % por cada uno de los repartidores. En las patentes que se les espida se anotará el nombre del repartidor y la designacion de la casa que la solicita.

Art. 57 Si algun repartidor munido de su patente de tal, fuese encontrado vendiendo ú ofreciendo en venta las mercaderías, tanto él como la casa á quien se espidió la patente, serán considerados como defraudadores y obligados á pagar la multa que la Ley impone á éstos. Si el reparto se hace fuera del partido en que está establecida la casa de comercio, los repartidores serán considerados como vendedores ambulantes.

Art. 58 Los Comisarios de Policía estan obligados á exigir á todo ambulante, la exhibicion de la patente.

Art. 59 La tarifa general de patentes, será la siguiente:

CATEGORIAS

	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	Clase
Casas que se ocupen de descuento.	30000	20000	1000	7500	3500	3000	1ª
Casas que se ocupen de giros sobre el extranjero.	15000	10000	7500	5000	3000		
Escritorios de corretaje, de monedas de cambio ó de títulos de renta.	7500	5000	4000	3000	2500	2000	
Escritorios de cambio de monedas y de corredores no comprendidos en el inciso anterior.	3000	2500	2000	1500	1000	500	
Compañías y Agencias de seguros marítimos.	15000	10000	7500	5000	4000	3000	2ª
Compañías y Agencias de seguros contra los incendios y sobre la vida.	30000	20000	15000	10000	7500	5000	
Casas introductoras de artefactos para gas ó iluminacion.	5000	4000	3500	3000	2500	2000	3ª
Casas por mayor y menor de id. que no introducen.	4000	3000	2500	2000	1750	1500	
Casas por menor de artefactos para gas.	3000	2500	2000	1500	1000	500	
Casas introductoras de quincallería ó ferretería.	5000	4000	3500	3000	2500	2000	4ª
Casas por mayor que no introducen.	4000	3500	3000	2500	2000	1500	
Quincallería y ferreterías por menor.	2500	2000	1750	1500	1000	750	
Fundiciones.	4000	3000	2000	1500	1000	500	
Armerías y cuchillerías por menor.	3000	2500	2000	1000	750	500	
Carnicerías ó chancherías dentro ó fuera de los mercados.	500	400	300	250	200	175	5ª
Puestos de aves, verdura, fruta, huevos, etc.	500	400	300	250	200	175	
Saladeros que faenen.	10000	6000	4500	3500	3000		6ª
Graserías.	7500	6000	4500	3750	2500	2000	
Barracas de frutos del país, con prensa.	5000	4000	3500	3000	2500	2000	
Casas exportadoras de los mismos.	10000	8000	7000	6000	5000	4000	
Barracas id. sin prensa.	2500	2000	1750	1500	1000	750	
Consignatarios de frutos del país.	12000	10000	8000	6000	4000	2000	
Id de ganados.	4000	3000	2000	1500	1000	500	
Molinos de agua, de viento ó de vapor.	4000	3000	2500	2000	1000	500	
Aserraderos á vapor.	4000	3000	2500	2000	1090	500	
Herrerías á vapor.	4000	3000	2500	2000	1000	500	
Fábricas de jabon y velas.	3000	2500	2000	1500	1000	500	
Exposiciones donde se pague por entrada, sean permanentes ó transitorias.	2000	1750	1500	1000	750	500	7ª

	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	
Jardines públicos donde se venden bebidas.	2000	1750	1500	1000	750	500	
Id donde no se vendan bebidas.	1000	500	400	350	250	200	
Casas introductoras de ropa hecha ó vestidos confeccionados en el estranjero.	10000	7500	5000	4000	3000	2500	
Casas por mayor y menor de id.	5000	4000	3000	2000	1500	1000	
Casas por mayor y menor donde se venda ropa hecha en el país.	3000	2500	2000	1500	1000	500	
Roperías por menor donde se venda ropa hecha en el extrenjero.	2000	1750	1500	1000	750	500	
Roperías por menor donde se venda ropa hecha en el país.	1000	750	500	400	350	250	
Sastrerías donde se venda ropa hecha.	1000	750	500	350	250	125	
Casas de introduccion de artículos de tienda y mercería.	7000	6500	5000	3000	2000	1000	9ª
Id. que vendan por mayor y menor, pero que no introducen.	3000	2500	2000	1500	1000	500	
Tiendas de primer órden donde se vendan vestidos confeccionados y géneros.	5000	4000	3000	2000	1500	1000	
Tiendas de segundo órden.	1000	750	500	400	350	250	
Casas introductoras de juguetes.	8000	7000	5000	3000	1000	1000	
Registros.	5000	3000	2000	1500	1250	1000	
Peleterías.	5000	3000	2000	1500	1000	500	10ª
Bazares.	5000	3000	2000	1500	1250	1000	
Mercerías con artículos de bazar.	2000	2000	1500	1250	1000	500	
Id sin artículos de bazar.	500	400	350	250	200	150	
Tendejones.	400	350	250	200	150	100	
Casas introductoras de calzado.	10000	7500	5000	4000	3000	1500	11ª
Casas por mayor y menor de calzado extranjero que no introducen.	7000	5000	3750	2500	2000	1000	
Zapaterías por menor donde se vende calzado extranjero.	2000	1750	1250	1000	750	500	
Zapaterías donde no se vende calzado extranjero.	1000	750	500	400	350	250	
Zapaterías por mayor y menor de calzado del país.	4000	3000	2000	1000	750	500	
Almacenes de suelas.	4000	3000	2000	1000	750	500	
Casas introductoras de suelas y artículos de zapatería	5000	4000	3000	2000	1000	750	
Hoteles	5000	4000	3000	2000	1500	1000	12ª
Casas amuebladas	4000	3500	3000	2500	2000	1000	
Fondas y bodegones con hospedaje	2000	1750	1500	1000	750	500	
Restaurants ó cafées restaurants.	5000	3000	2000	1500	1250	1000	
Fondas y bodegones sin hospedaje.	500	400	350	250	200	125	
Cafées.	1500	1000	750	500	350	250	
Confiterías que introducen del estranjero.	5000	4000	3500	2500	2250	2000	
Confiterías que no introducen.	3500	2500	2000	1500	1000	500	
Cuarios de masas.	750	500	400	250	200	125	
Casas introductoras de artículos navales y de pinturería.	5000	4000	3500	3000	2500	2000	13ª
Casas por mayor y menor que no introducen.	4000	3000	2000	2000	1500	1000	
Almacenes navales por menor.	2500	2000	1500	1000	500	250	
Pinturerías y almacenes de papel pintado por menor.	2500	1500	1000	750	500	250	14ª
Santerías y vidrierías.	1500	1000	750	500	350	250	
Casas que introducen sombreros, ropa blanca y artículos de bazar.	5000	4000	3500	3000	2000	1000	15ª
Id que no introducen pero que venden sombreros, ropa blanca y artículos de bazar.	3000	2500	2000	1500	1000	500	
Id por menor donde se vende ropa blanca solamente.	1500	1000	750	500	350	250	
Sombrererías.	2000	1500	1000	500	350	250	
Casas introductoras de perfumería.	3500	2500	2000	1500	1000	500	16ª
Id por mayor y menor que no introducen.	1500	1000	750	500	350	250	
Tiendas id por menor.	1000	750	500	400	350	250	
Peluquería con perfumería.	2500	2000	1500	1000	750	500	
Peluquerías y barberías.	700	500	400	300	250	150	
Tienda de artículos ortopédicos.	3000	2500	2000	1500	1000	500	
Casas introductoras de drogas.	7000	6000	5000	4000	3000	2000	17ª
Casas por mayor y menor que no introducen.	3500	2500	2000	1500	1000	750	
Boticas.	2000	1500	1000	700	500	350	
Casas introductoras de comestibles y bebidas.	8000	7000	6000	5000	3000	2000	18ª
Casas de comestibles.	4000	3750	3000	2500	2000	1000	
Casas por mayor y menor de comestibles y bebidas que no introducen.	5000	4000	3000	2000	1500	1000	
Casas que no venden bebidas.	2000	1500	1250	1000	750	500	
Almacenes por menor donde se espenden bebidas.	2000	1500	1250	1000	750	500	
Casas donde no se espenden bebidas.	1250	1000	750	500	250	125	
Alambiques de bebidas y licores espirituosos.	4000	3000	2500	2000	1750	1500	
Fábricas de cerveza.	4000	3000	2000	1500	1250	1000	
Agencias consignatarias de vapores inter-oceánicos.	4000	3000	2500	2000	1750	1500	19ª
Agencias marítimas de vapores y buques inter-oceánicos.	3000	2500	2000	1750	1500	1000	
Agencias donde no se correlean pasajes.	1000	750	500	400	300	250	
Agencias de vapores para el interior de los ríos y República Oriental.	1000	750	500	400	300	250	
Agencias de corredores marítimos para ultramar.	2000	1500	1250	1000	750	500	
Agencias de cabotaje.	500	400	350	300	200	100	
Agencias de despacho de Aduana.	2000	1500	1000	750	700	250	
Imprentas donde se impriman diarios ó periódicos.	1500	1250	1000	750	500	300	
Imprentas donde no se impriman diarios.	1000	750	500	400	300	150	
Empresas de carruajes donde se construyen carruajes.	3500	2500	2000	1500	1000	500	
Fábrica de carruajes donde no alquilan.	1500	1000	750	500	350	300	
Empresas de carruajes donde no se construyen carruajes.	1500	1000	750	500	250	200	
Fábricas de carros donde no se alquilan carros.	1000	750	500	400	350	300	
Empresas de carros.	1000	750	500	400	300	200	
Empresas de coches fúnebres.	3000	2500	2000	1500	1250	1000	
Empresas de mercados.	8000	7000	5000	4000	3000	2000	
Mataderos.	6000	5000	4000	3000	2000	1000	
Casas importadoras de objetos para el culto.	2000	1750	1500	1000	750	500	23ª
Casas que no importan.	1500	1250	1000	750	500	250	
Casas importadoras de fierro y artículos de corrales.	7000	6000	5000	4000	3000		
Casas de id y de máquinas y útiles de agricultura.	2500	2000	1750	1500	1250	1000	
Id de máquinas y artículos de corralon por mayor.	1000	750	500	400	350	300	
Fábricas de cigarros.	4000	3000	2000	1500	1000	750	
Depósitos de carbon de piedra.	3000	2000	1000	750	500	400	
Fábrica de cocinas económicas.	3000	2000	1000	750	500	400	
Almacenes de baldosas.	3000	2000	1000	750	500	350	
Casas importadoras de muebles.	10000	7000	6000	5000	4000	3000	25ª
Casas por mayor y menor de muebles estranjeros que no introducen.	4000	3000	2500	2000	1500	1000	
Casas por mayor y menor de muebles fabricados en el país.	1500	1000	500	350	300	250	
Casas por menor de muebles estranjeros.	1000	750	500	400	300	250	
Aserraderos.	1000	750	500	400	300	250	
Carpinterías mecánicas.	1500	1000	750	500	400	300	
Id de toda clase no siendo mecánicas.	1000	750	500	300	250	200	
Fábricas de muebles.	4000	3000	2000	1000	750	500	
Casas introductoras de papel pintado, artículos de empapelar, cuadros, estampas y espejos.	4000	3000	2500	2000	1500	1000	26ª
Casas por mayor y menor que no introducen.	2000	1500	1250	1000	750	500	
Id por menor.	500	400	300	250	200	100	
Casas introductoras de artículos de escribir ó imprimir y artículos de escribir,	4000	3000	2000	1500	1000	500	
Id por mayor y menor que no introducen.	2000	1500	1250	1000	750	500	
Id por menor.	500	400	350	300	250	200	
Casas introductoras de cristales, porcelanas y bazar.	5000	4000	3500	3000	2000	1000	
Id por mayor y menor que no introducen.	2000	1500	1000	750	350	250	
Id por menor.	1000	750	500	400	300	250	
Casas introductoras de mármoles del estranjero.	3000	2000	1500	1000	750	500	
Id por mayor y menor que no introducen.	1500	1000	750	500	350	300	
Marmolerías por menor	1000	750	500	400	300	250	
Casas introductoras de billares.	5000	4000	3000	2000	1500	1000	
Fábricas de billares.	1000	750	500	400	350	300	
Casas introductoras de cigarros.	7000	5000	4000	3000	2000	1000	30ª
Id por mayor y menor que no introducen.	4000	3000	2000	1500	1000	750	
Cigarrerías.	1500	1000	500	400	300	250	
Casas introductoras de armas y cuchillerías.	7000	5000	4000	3000	2000	1500	31ª
Id por mayor y menor que no introducen.	3000	2500	2000	1500	1000	500	
Casas introductoras de pianos é instrumentos de música.	4000	3000	2500	2000	1500	1000	
Id por mayor y menor.	2000	1750	1500	1000	750	500	
Almacenes de música y de instrumentos.	1500	1000	850	500	300	250	
Casas de remate.	4000	3000	2500	2000	1500	1000	
Casas introductoras de joyería.	10000	7000	5000	4000	3500	3000	
Id por mayor y menor que no introducen.	4000	3000	2500	2000	1500	1100	
Id por menor y relojerías.	1500	1000	750	500	400	300	
Dentistas.	2000	1000	750	500	400	300	

CATEGORIAS

1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	Clase
1250	1000	750	500	400	300	35

Las tiendas de modistas, de máquinas de coser de chocolate, de fideos, de jarabes, de ladrillos y tejas, casas de baños, platerías, jugueterías, casas donde se venden instrumentos ópticos, casas donde se venden camas de bronce, fotografías, abaniquerías, casas de limpia botas, talabarterías y litografías, fábricas de caños de plomo, de cal, de guantes y de galletitas, curtiembres, depósitos de velas y jabon, y de velas para buques, y las paragüerías.

CATEGORIAS

1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	Clase
700	500	550	250	200	150	36ª

Las hojalaterías, tintorerías: tapicerías, tiendas de bordados, broncerías, alfarerías, panaderías, caballerizas, teatros de títeres, tornerías, librerías, lavaderos, corralones de carros de tráfico y de mudanzas, casas donde se vendee camas de fierro solamente, las fábricas de salchichos, órganos, perfumes, colocadores de campanillas eléctricas, depósitos de fierro y huesos, y astilleros dentro ó fuera de la ribera.

CATEGORIAS

1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	Clase
400	300	250	200	150	100	37ª

Las herrerías tonelerías, frenerías, carpinterías, sillerías, guitarrerías, colchonerías, cuartos de pájaros, maicerías, almacenes ó depósitos de cal ó polvo de ladrillo, idem de cajones fúnebres, los talleres de encuadernacion, tienda de ropavejeros, estañerías, zinguerías, lomillerías, alparterías, canasterías, fábricas de escobas y plumeros, id de flores artificiales, idem de rapé, calderrías y fábricas de persianas, talleres de artes sin tienda para la venta de los artículos que se manufacturen, fábricas de camisas, corsés, dulces, masas, tinta, betun esteras, tejidos de alambre, cepillos, arcos, refrescos, cuerdas, de cuero, cuerdas para guitarras, negro animal, asfalto y baldosas, talleres de calzado, yeserías, baulerías, botillerías, carbonerías, coheterías, aparadores de calzado, embotelladores, limpiadores de ropa, vidrieras, zuequerías, hornerías, lecherías, tambos, almacenes de queso, tiro de pistola.

Art. 60 Pagarán una patente fija de quinientos pesos, los rematadores sin casa de martillo, los corredores sin agencia, los contadores, los empresarios de obras, balanceadores y tasadores.

Art. 61 Pagarán una Patente fija de quinientos pesos mjc. los pedicuros, las parteras, los traductores públicos, los prácticos lemanes y de puertos; los empapeladores, los pintores, los afinadores de pianos, los veterinarios y los sangradores.

Art. 62 Los abogados, procuradores, agrimensores y maestros mayores, pagarán únicamente el impuesto determinado de la Ley de Sellos.

Art. 63 Los Consultores jurídicos, los médicos, ingenieros, arquitectos y los escribanos secretarios, pagarán una patente fija de mil ps. mjc.

Art. 64 Los avaluadores ó comisiones al hacer la clasificacion de una industria ó profesion en ejercicio, exigirán la presentacion de la patente del año anterior.

Art. 65 Acuérdase á las Municipalidades de los Partidos en que está dividida la Provincia, el 10 p § del producido del impuesto.

Art. 66 Comuníquese, etc.

Sr. Dillon—Pido la palabra.

Para fundar este proyecto en general, bastaría decir que es una ley que está en vigencia hace mas de treinta años, que trata de un impuesto indispensable para la marcha administrativa, que el contribuyente lo conoce bien, y que las alteraciones con que se presenta este año sin únicamente las que exije la situacion de la Provincia.

Pero la Comision de Presupuesto me ha encargado, que manifieste ademas, que lo ha aceptado tal cual ha sido sancionado por la Honorable Cámara de Diputados, no solo por su venerable antigüedad, sinó porque, con las modificaciones que ha sufrido en los últimos años, se encuentra á la altura de la ciencia económica moderna, que rechaza el sistema de impuesto fijo, y el progresivo, y solo acepta el proporcional y cuando mas, una combinacion de este último con el primero, tratándose de patentes.

La contribucion de patentes fué creada en Francia en 1791, y desde entonces ha pasado por sus sucesivas reformas, hasta que sufrió la última el año pasado—Sin mas que estudiar estas reformas, y hacer las aplicaciones consiguientes, la Comision de Presupuesto hubiera podido presentar al Senado, una combinacion mas ó menos complicada, con tendencia á buscar una proporcionalidad mas exacta—Ha meditado mucho sobre el particular, y desistió de ello, convencida de que su labor, por mucho que fuera el honor que le resultase, no daria otro resultado, que dar pábulo á discusiones interminables, en esta y en la otra Cámara, porque no es posible llegar á un sistema verdaderamente proporcional—Y dado nuestro modo de ser, la estension de nuestro territorio, la educacion del pueblo y el rápido incremento de nuestra poblacion, la ley que va á discutirse es la que mejor se adapta: teniendo además la ventaja de que su aplicacion es cada dia mas fácil, por la esperiencia adquirida.

En cuanto á la tarifa, la Comision ha tenido presente, que ese derecho va á aplicarse á las abejas de la colmena, y hubiera deseado trocarlo por un diploma de honor gratuito—Con mayor razon aconsejaria una rebaja, si la encontrase posible; pero no lo es, pues la suma que ha de producir, es indispensable para cubrir los gastos que se han votado y que son encaminados á producir mejoras que darán incremento á esas industrias, que solo juzgando ligeramente, sin tener en cuenta los resultados, pueden considerarse excesivamente gravadas.

Tales son las ideas con que la Comision de Presupuesto pide al Honorable Senado, la aprobacion en general de su despacho; ideas que tendrá el honor de sostener en la discusion en particular; si bien espera que no habrá lugar á ello, por la notoria bondad del proyecto, y la necesidad de sancionarlo cuanto antes, para que su ejecucion sea menos onerosa al contribuyente.

VAPORES

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

M&B

VAPOR PAQUETE NACIONAL

GUARANI

CAPITAN, JOSÉ BRUGO

Saldrá el 17 del corriente.

Saldrá sin falta para—
Asuncion,
Ituzaingó,
Corrientes
y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo 4 de Diciembre de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza de Victoria.

Agentes:—**Mayer y Brugo**, 25 Mayo núm. 82 y 86.

d6 v21.

DIVERSIONES PUBLICAS

La Florida—*Teatro de verano jueves 15 de Diciembre de 1881, á las 8 1/2 en punto gran festival musical para solemnizar el centenario del inmortal* **Beethoven.**

20.0 de abono, direccion del maestro Rajneri gran orquesta compuesta de 50 profesores entre los mas notables del país y de los socios honorarios y profesores del cuarteto, señores Rajneri, Gallo, Proeyer, Panizza y Chignattife.

Politeama Argentino—*Empresa A. Moreno y Ca. Compañía dramática italiana, A. Tessero, el Sábado 17 de Diciembre de 1881; gran representacion se pondrá en escena el celebrado é interesante drama del reputado escritor Rev. Sac. don Luigi Camoletti, titulado:* **Suor Teresa.**

AVISOS

Escuela agrícola
DE SANTA CATALINA

LICITACION

Se reciben propuestas hasta el dia 30 del corriente á las 4 de la tarde, para la construccion de las Obras de Albañilería, Carpintería, Herrería, y pinturas del edificio á construirse, segun los planos, bases y condiciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría de la Comision, calle del Perú núm. 150, todos los dias, desde las 11 hasta la 1 p. m.

Las propuestas deben de hacerse por el total de Ob[illegible] ó por cada ramo por separado, y se presenta[illegible] en pliego cerrado con fiador abonado, para [illegible] abiertas en presencia de los interesados que [illegible] curran el dia y á la hora indicada.

La Comision aceptará las propuestas por ramos se[illegible]rados, ó por el total de las Obras, y aquellas qu[illegible] á su juicio creyera mas conveniente á sus [illegible]ereses ó las rechazará todas, en la inteligencia que los que no vengan en las condiciones del aviso, no se tomarán en consideracion.

La Comision.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio M. Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Agustin Herrera y Carolina Herrera de Vera; ya sean co herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría, por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1881—Tristan María Almandos, Secretario. 621 v16 c

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

OBRAS DE SALUBRIDAD

DE LA

Capital

La Comision de las Obras de Salubridad, desean do mejorar en lo posible, con los medios actuales las condiciones de las casas provistas de agua, ha resuelto poner en practica, por via de ensayo, la *provision alternativamente interrumpida* en los barrios Sud y Norte de la ciudad, desde las 6 de la mañana del dia 15 del corriente.

La Comision espera ver el resultado esperimental de esta medida, á fin de mantenerla ó modificarla, segun las indicaciones que resulten del ensayo que se vá á practicar.

Para el efecto, de la provision alternativamente interrumpida, considérase la ciudad dividida en dos secciones por la calle de Rivadavia.

La seccion Norte será provista de 6 a. m. á 9 a. m. y de 12 a. m. á 3 p. m.

La seccion Sud será provista de 6 a. m. á 12 m. y de 3 p. m. á 6. p. m.

Toda la ciudad quedara provista con el volúmen de agua que dan las máquinas durante la noche, desde las 6 p. m. hasta las 6 a. m.

Serán provistas durante todas las horas del dia y de la noche las casas de la calle Rivadavia, desde la de Pozos hasta el paseo de Julio, Libertad desde Rivadavia á las 5 Esquinas, y calle Larga de la Recoleta hasta el establecimiento de bombas.

La calle de Rivadavia desde Pozos al Oeste, será considerada como comprendida en la seccion Sud, á los efectos de la provision interrumpida.

Recomendacion: Se pide á los habitantes de las casas provistas de agua, que no dejen abiertas las llaves durante la interrupcion del servicio, á fin de evitar la entrada de aire en la cañería y el desperdicio de agua que podria producirse al restablecerse la provision, ó en caso de abrirse las válvulas por causa de incendio.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1881.

PASCUAL COSTA,
Secretario.

EXIJA EL VERDADERO HOMBRE GRABADO SOBRE CADA CUADRILLO

CHOCOLAT MENIER de PARIS

CUIDADO DE LAS IMITACIONES

ENFERMEDADES SECRETAS

Ch. ALBERT

VINO de ZARZAPARRILLA: Haras Escrófulas, Granos, Empeines, Vicios de la sangre, Debilidad.

BOLOS de ARMENIA: Gonorreas recientes o antiguas, Flores blancas, Color pálido.

GRANOS de SALUD PURGATIVOS: Nuevo purgante vegetal indispensable por su accion especial en todo tratamiento contra los Vicios de la sangre y Herpes, bilis, Flemas, etc.

Este tratamiento, el mejor conocido, cura radicalmente las Enfermedades mas antiguas ó inveteradas.

Noticia gratis y Depósitos en Buenos Ayres: A. DEMARCHI H. y C.;—ZINERONI y C.

Paris, 19, Calle Montorgueil, 19, Paris.

AGENCIA DE COMISIONES

DE

ENRIQUE SPIKA

REMATADOR PÚBLICO

Vende en remate público todo género de mercaderías, muebles y bienes raíces—Gestiona asuntos ante los poderes públicos y entre particulares—Se encarga de arriendos de campos, corriendo con todo lo relativo al asunto—Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.

CARGAS

Se encarga de la conduccion de mercaderías, frutos y materiales de construccion de la ciudad en Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con sucursales de Buenos Aires, Ayacucho y Azul.

DIRIJIRSE

Casa central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

INJECTION BROU HIGIÉNICA INFALIBLE Y PRESERVATIVA. La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales Boticas del universo. (Exíjase el método). 40 años de éxito. Paris, en casa de **Jules FERRÉ**, Farmacéutico, 102, calle de Richelieu, sucesor de Brou.

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS** del Dr CRONIER.

PARIS, Fco LEVASSEUR, 32, calle de la Monnaie.—En Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cª; ZINERONI y Cª; A. EASTMAN y Cª.

MEDALLA Y DIPLOMA de HONOR.

EL ACEITE CHEVRIER es Desinfectado por medio del alquitran, conserva todas las propiedades balsámicas que desarrolla muchas las propiedades del aceite.

EL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRUGINOSO es la única preparacion que permita administrar el Hierro en Consumpcion al Cansancio.

ACEITE CREOSOTIZADO remedio muy eficaz contra las afecciones del pecho.

Depósito general en PARIS: 21, rue du Faubourg-Montmartre

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO BLANCO, RUBIO Y FERRUGINOSO DE CHEVRIER, PARIS. FARMACEUTICO DE 1ª CLASE, Caballero de la Legion de Honor.

ORDENADO por TODAS LAS CELEBRIDADES MÉDICAS de FRANCIA y EUROPA, contra las ENFERMEDADES DEL PECHO, AFECCIONES ESCROFULOSAS, CLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD, TISIS, BRONQUITIS, RAQUITISMO.

Depositarios en Buenos Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cª; ZINERONI y Cª; A. EASTMAN y Cª.

Comendador del Medjidié y de la Real Orden de Isabel la Católica.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Noviembre de 1881 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 misto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5 0	6 55	9 0	10 25	12 0	1 25	3 5	4 25	5 30	7 40	9 10
Once Setiembre	5 15	7 5	9 15	10 35	12 10	1 45	3 20	4 35	5 40	7 50	9 20
Almagro	..	7 10	9 20	10 40	12 15	1 50	3 25	4 40	5 45	7 55	9 25
Caballito	..	7 15	9 25	10 45	12 20	1 55	3 30	4 45	5 50	8 0	9 30
Flores	5 25	7 20	9 30x	10 50x	12 25	2 0	3 35x	4 50x	5 55	8 5x	9 35
Floresta	..	7 25	9 40	10 55	12 30x	2 5	3 40	4 55	6 0x	8 10	9 40x
Liniers	..	7 35	9 50	11 5	12 40	2 15	3 50	5 5	6 10	8 20	9 50
Ramos Mejia	5 40x	7 40	10 0	11 10	12 45	2 20	3 55	5 15	6 15	8 25	9 55
Moron	5 55	7 55x	10 15x	11 25	1 0	2 35	4 10x	5 30x	6 30x	8 40	10 10
Ituzaingó	..	8 10	10 30		1 15		4 25	5 45	6 45	8 55x	10 25
Merlo	6 20	8 25x	10 45		1 25		4 40	5 55	7 0x	9 5	10 35
Moreno	6 30	8 35	11 0		1 35		4 50x	6 5	7 10	9 15	10 45
Gral. Rodriguez	7 0						5 20				
Lujan	7 30						5 50x				
Olivera	8 0x						6 20				
Mercedes, llegada	8 25						6 45				
Id salida	8 35						7 0				
Suipacha	9 25						7 50				
Gorostiaga	9 50						8 20				
Chivilcoy, llegada	10 15						8 45				
Id salida	10 30										
Alberti	11 30										
Larrea	11 50										
Bragado	12 15										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 misto	14	16	18	20	22
Bragado										1 0	
Larrea										1 25	
Alberti										1 45	
Chivilcoy, llegada										2 45	
Id salida				5 35						3 0	
Gorostiaga				6 0						3 25	
Suipacha				6 30						3 50	
Mercedes, llegada				7 20						4 40	
Id salida				7 30						4 50	
Olivera				8 5x						5 20	
Lujan				8 30						5 50x	
Gral. Rodriguez				9 5						6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30		1 55	3 35	4 50x		6 50	8 35
Merlo	5 0	7 30	8 25x	9 40		2 10	3 45	5 5		7 5	8 45
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10		2 25	3 55	5 15		..	8 55
Moron	5 25	7 55x	8 55	10 15x	12 0	2 40	4 10x	5 30x	6 30x	7 25	9 10
Ramos Mejia	5 40x	8 10	9 10	10 35	12 15	2 55	4 25	5 45	6 45	7 45	9 25
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 30	12 20	3 10	4 35	5 50	6 50	..	9 30x
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	12 30x	3 25	4 45	6 0x	7 0	8 0	9 40
Flores	6 0	8 30	9 30x	10 50x	12 35	3 35x	4 50x	6 5	7 5	8 5x	9 45
Caballito	6 5	8 35	9 35	10 55	12 40	3 40	4 55	6 10	7 10	8 10	9 50x
Almagro	6 10	8 40	9 40	11 [illegible]	12 45	3 45	5 0	6 15	7 15	..	9 55
Once Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	12 50	3 55	5 5	6 20	7 20	8 25	10 0
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	1 0	4 5	5 15	6 30	7 30	8 35	10 10

RAMAL LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	1	13
Parque	5 0	3 5
Merlo, llegada	6 15	4 35
Id salida	6 30	4 50x
Maipú	6 50	5 5
Marcos Paz	7 20x	5 35
General Hornos	7 50	6 5
General Las Heras	8 5	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

REGRESOS

ESTACIONES	6	16
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6 0	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Marcos Paz	7 20x	4 5
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50x
Id salida	8 25	5 5
Parque	9 55	6 30

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS

ESTACIONES	1
Parque	5 0
Lujan, llegada	7 25
Id salida	7 40
Azcuénaga	8 40
San Antonio	9 20

REGRESOS

ESTACIONES	20
San Antonio	3 55
Azcuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Id salida	5 50
Parque	8 35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente cuando hubieran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó; y por el tren núm. 16 para Almagro, Liniers, etc.

MANUEL CANO y Ca.

GRAN REMATE DE OBJETOS ARTÍSTICOS

De Plata-Roubz, de Nil el y Plata

Obras de arte adamasquinadas con oro fino.

Todo magnifico para regalos de noche buena y año nuevo.

Que estarán en exhibicion prévia en el espléndido local del Sr. Aguirre, Victoria No. 112, esquina á Bolívar frente al Cabildo, donde tendrá lugar el remate hoy Viérnes 16 y mañana Sábado 17 del corriente á la una en punto de la tarde y á las 8 de la noche.

¡Alerta, pues, los elegantes y no olvidarse que el remate será al contado y sin retirar lote!

LAS PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS

Son el mejor, el mas seguro y mas agradable de los purgantes, porque, usadas con buenos alimentos y bebidas fortificantes, no causan repugnancia y son perfectamente toleradas.

Seminario Inglés

530—CANGALLO—530

Se avisa á los señores padres y encargados de los alumnos de este Colegio, que los exámenes empiezan el Juéves ocho del corriente á las ocho de la noche.

Adolfo L. Negrotto.
El Director,

509-v. 10d.

Cochero Con recomendacion y tambien un hombre para cuidar caballos; no se tomará italianos, Cangallo 755.
615 v12 d.

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS

PARA EL AÑO DE 1882

Tienda: - "A la Cindad de Lóndres"

HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo

Lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy

Calle Perú 30, 32, 34, 38 y 40

ENTRADA UNICA, CALLE DEL PERU No. 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

Aguinaldos, Presents for Christmaas, Etrennes, Geschenke-zu Wenachten, Strenna, New-Year Guift, Regallos d'ano novo, Cadeau de jour d'an, Echretnac, etc., etc., etc.

PARA EL AÑO DE 1882

El surtido de nuestra tienda es de lo mas completo, pero como se renueva casi enteramente por cada paquete, nos hacemos un deber de avisar á nuestras favorecedoras que hemos recibido una infinidad de artículos muy convenientes para **REGALOS DE AÑO NUEVO.**—En la seccion de avisos se encuentra el detalle.

38 CALLE PERÚ — Á LA CIUDAD DE LONDRES — CALLE PERU 38

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y CON LOS TRAMWAYS DE LA "COMPAÑIA CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Desde el 15 de Setiembre, 1881, y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

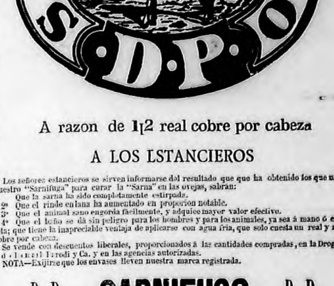

A razon de 1/2 real cobre por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Los señores estancieros se sirven informarse del resultado que que ha obtenido los que usaron nuestro "Sarnifuga" para curar la "Sarna" en las ovejas, sabrán:

Que la sarna ha sido completamente estirpada.

2º Que el rinde en lana ha aumentado en proporion notable.

3º Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.

4º Que el baño se dá sin peligro para los hombres y para los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la Droguería [illegible] Parodi y Ca. y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exíjirse que los envases lleven nuestra marca registrada.

D. P. **SARNIFUGO** D. P.

Depósito—DROGUERIA, DEMARCHI PARODI Y COMPAÑIA

179 Á 185—DEFENSA—179 Á 185

(Marca registrada)

EL ESPECIFICO MAS SEGURO PARA CURAR

LA SARNA

En las ovejas

Compuesto de Tabaco, Azufre y Fenatos.—BAÑO FRIO

Remates de la casa BALTAR Y QUESADA, San Martin 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATE Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

MAQUINAS MAQUINAS

Para cortar lino y cortar trigo

Fabricante A. C. BAMBETT

Introducidas recientemente de Inglaterra

Por los Sres. Santiago Amaral é hijos

Únicos introductores y agentes en el Rio de la Plata

Tenemos un buen lote en venta particular de estas magníficas máquinas que por su solidez, sencillo mecanismo y poco costo, recomendamos muy especialmente á los agricultores.

Para tratar á nuestra casa San Martin 51.

HACIENDAS

Toros sangre Durham, 3|4 y 7|8

Del establecimiento Santa Catalina—En Mercedes, propiedad del Dr. Domingo Frias.

Prevenimos á los numerosos hacendados que necesitan toros para el servicio de sus establecimientos, que hemos sido autorizados para vender en venta particular, hasta el número de ochenta, pertenecientes á este establecimiento, que es uno de los que goza de mas reputacion, por la exactitud y regularidad de su excelente administracion.

Ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

6 escelentes vacas

Lecheras

RAZA DURHAM

Animales perfectos y muy mansos

HIJAS DEL CÉLEBRE CONDE

DEL ESTABLECIMIENTO SAN FERMIN

Partido de Rodriguez

Propiedad del Sr. Dr. D. Bernardo Irigoyen

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Jueves 22 del corriente

á las 2 p. m.

Venderemos á mejor precio, y al contado, estos excelentes productos que se ofrecen por primera vez en remate, y procedentes del establecimiento mencionado en el cual se estableció una cabaña con una base de los mejores animales puros introducidos de Europa, puesto que el «Conde» está reputado como uno de mejores toros ingleses que hizo venir el Sr. D. Eduardo Lumb.

Puras

No. 1—Vaca colorada, de 2 1|2 años hija de «Conde» y de la vaca pura China.

No. 12—Vaquillona castaña overa (con cria) 2 1|2 años hija del mismo y de la tambera.

No. 7—Vaca colorada malacara (con cria) 4 años, hija de puro No. 3 y de la «Duquesa.»

7|8 SANGRE

No. 14—Vaca colorada de de 3 1|2 años, hija de «Conde» y de la Contiada.

No. 15—Vaquillona castaña overa con cria de 34 meses, hija del mismo y de la Venus.

3|4 SANGRE

No. 9—Vaquillona colorada de 31 meses, hija del mismo y de la nº. 18.

Estos preciosos animales pueden visitarse, desde el 19 del corriente, en nuestra casa San Martin núm. 61.

AL MISMO TIEMPO—Una yunta de caballos malacaras de tiro, mestizos Clydesdale de la cria del señor D. Carlos Casares garantidos como diestros en el tiro solos ó en yunta.

Los dos son sumamente parecidos: muy altos, y de linda formas.

1545 d8

POR LOS MISMOS

Carneros de la Cabaña RAMBOUILLET, DE MORON

Propiedad de los Sres.

Santiago Amaral é hijos

Ofrecemos un buen lote de carneros, sangre pura, de 18 meses de edad, en venta particular.

Para tratar á nuestra casa, San Martin 51

POR LOS MISMOS

Remate en San Isidro

EN EL QUINTON

A DOS CUADRAS DE LA ESTACION

25 vacas lecheras

3|4 SANGRE DURHAM

Nuevas y mansas

En su mayor parte con cria. De ordeñar sin manea.

El DOMINGO 25 de Diciembre, á las 12 de la mañana, procederemos á vender por órden y cuenta del señor don Diego L. Carman y procedentes de la cabaña de Lago, un lote de excelentes vacas lecheras, en su mayor parte con cria; todas ellas, son hijas del mas grande animal de raza Durham, importado al país, y las madres hijas en su mayor parte de Lord Alfred, (padre de la niñita, vencedora en la Exposicion Argentina).

Estas vacas se traen con el objeto de evitar á las numerosas familias que necesitan lecheras buenas, hacer un viaje molesto al establecimiento.

Estos animales son escesivamente mansos, todos de ordenar sin manea, y por esta causa son altamente acomodables para las familias.

NOTA—Al mismo tiempo venderemos DOS PETIZAS; mansas y sanas, de buen andar y aparentes para distraer y pasear niños—uno de los animales tiene cria al pié—y tira al pecho.

POR LOS MISMOS

3 Vacas Puras 3

RAZA DURHAM

El mejor orijen del país

Del establecimiento el «Cañadon»

DE LOS SRS. BENITO PAZZO Y HERMANOS

EL MIÉRCOLES 28 DEL CORRIENTE

á las 2 p. m.

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

Venderemos al mejor precio y por órden de sus dueños, estos tres magníficos animales preciosos y perfectos en sus formas, y cuyo origen viene del afamado toro ha poco introducido al país por el señor Balcarce.

Animales de 3 4 y 5 años

Los animales son lo mismo que los Europeos y puede inspeccionarse en la «Barraca del Plata» y tres dias antes del remate en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

¡SEIS MAGNIFICAS LECHERAS!

Para Familia

ANIMALES MANSISIMOS

Todas con cria 3|4 sangre

RAZA DEVON

PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

"LA ROSA"

Del acreditado é inteligente hacendado

D. MIGUEL A. LIMA

EN NUESTA CASA SAN MARTIN 51

El miércoles 22 del corriente

á las 2 p. m.

Venderemos por cuenta de este importante y bien reputado hacendados:

Seis vacas lecheras con cria, raza especial por lo esquisito del sabor de la leche, la abundancia y la cantidad de manteca que produce.

Pueden visitarse dos dias antes del remate. 376 d13 8p

CAMPOS

POR LOS MISMOS

REMATE AL NORTE

CALLE BELLA-VISTA

Con vista al Rio de la Plata

Una manzana de terreno

SOBRE LAS BARRANCAS

Con edificios que producen

7,500 PESOS M|C MENSUALES

NOTABLE Y ARISTOCRATICO BARRIO

Punto de reunion de la gente elegante y de buen tono

No hay nada mas lindo en la Capital

Es necesario verlo para apreciarlo

Se divisa toda la costa. Se gozan los aires mas puros

Se vive aislado y entre distinguidas familias

La venta se hará en 1 ó 3 únicos grandes lotes

El Domingo 18 de Diciembre, á las 3 de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño, la mas linda y elegante posesion que existe al costado Norte de la ciudad.

Ella está situada en la calle de Bella-Vista, entre las de Garantias y Callao, y es donde se encuentra el edificio que ocupa el colegio Freibourg, que paga por él 5,000 $ m|c, y otra pequeña fraccion de los ángulos tiene un edificio de altos que lo ocupa el distinguido caballero Mr. Been, el cual paga 2,500 $

Son sobradamente conocidos los adelantos rápidos que se observan en la calle Bella-Vista, adelantos en todo sentido, pues ademas de haber sido abierta su calle, ella será adoquinada muy en breve.—Los edificios que la forman son berdaderos palacios donde se agrupa la gente pudiente que ha elegido ese barrio como punto mas pintoresco y elegante de la Capital sus vistas dominan al rio de la Plata y alcanzan hasta San Fernando, no hay, se ha dicho en verdad, nada mas lindo para los que deseen vivirbien.

En esta propiedad no puede ni debe entrar para nada el ojo del avaro, es solo una finca que debe ser considerada como propiedad para ser habitada por gente de gusto. Ella será fraccionada en grandes lotes bajo la base total de 1.200,000 $ m|c.—Por mas detalles á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Gran Remate de Espléndidas tierras

18 LEGUAS DE MAGNIFICOS CAMPOS

AL SUD DE CORDOBA

Inmediatos á la Provincia de Buenos Aires

al sud de La Carlota

CAMPOS CON TREBORALES

GRAMILLA Y OTROS PASTOS TIERNOS

VENTA DE OPORTUNIDAD

EL REMATE SE EFECTUARA

En nuestra casa San Martin 51

DONDE SE DARÁN PLANOS Y TODAS LAS *informaciones sobre esta gran venta*

Base de venta 80,000 $ por legua

El Viernes 23 de Diciembre á las tres de la tarde procederemos á vender los campos arriba mencionados situados al sud de Córdoba, conocidos por las «Averias» é inmediatos á los campos de «La Cartola» y situados al sud de ella.

El campo que ofrecemos en venta ha sido mensurado y amojonado con mojones de hierro y madera y es segun opinion, de primera calidad su proximidad á la provincia de Buenos Aires se nota facilmente, con la revisacion de los planos que se enseñaran á los interesados, á quien se les dará igualmente un plano general de las fracciones á vender.

Recordaremos á los que en ellos pueden interesarse que el Ferro-Carril Andino (Concesion Clark) es yá un hecho, segun consta de los telégramas europeos publicados en todos los diarios para dos leguas mas ó menos de estas magnificas tierras, toda ella vegetal.

Muchisimas lagunas se encuentran en esta inmensa zona de fertilisimo campo, é inmensurables cañadones lo cruzan en todas direcciones, el agua se halla á dos 1|2 varas.

La red de Ferro-Carriles, que ligara las provincias Argentinas se vé yá como un hecho, y segun informes, uno de estos Ferros-Carriles deberá partir de la estacion Villa Maria del Ferro-Carril Argentino y se unirá á la concesion Clark y este al Ferro-Carril del Oeste.

Si los compradores unifican estos datos de progreso á la bondad de estos campos ellos verán cuan ínfima es la base fijada, mayormente si se tiene en cuenta la venta efectuada por el Gobierno de la Nacion de los campos situados en el límite Norte de la Provincia de Córdoba hace apenas unos dias, y cuyos precios variaron desde 1,000 á 3,000 $ legua.

La situacion pues de las tierras que ofrecemos en venta, y para la cual llamamos la atencion de nuestros amigos es de un porvenir inmediato y positivo relativamente á los anteriores.

Por mayores informaciones ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Judicial

EN NAVARRO

Espléndido lote de tierra

Órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. ZAVALIA

866 mtrs de frente por 1732 de fondo

Equivalentes á 88 cuadras 7|8 de cuadra

Muy buena chacra

INMEJORABLES PASTOS

TASACION 62,213 ps. m|c

Base de venta 2|3 partes 41,476 ps. m|c

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Domingo 18 de Diciembre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda de la pequeña base fijada, el espléndido lote de magnifica tierra, compuesto de 88 cuadras y 7|8, siendo la calidad de los pastos de primer órden—en el floreciente partido de Navarro. Los linderos de muchos años atrás son:

Por el N. O, la testamentaria de D. Estevan Diaz, por el N. E. con don Juan Pedro y D. Juan Manuel Almeyda, por S. E. con D. Santos Arambaru y por el S. O. con D. Manuel Almeyda.

El campo que ofrecemos perteneció á Da. Isabel Almeyda de Bellengeri y pertenece hoy al ejecutado Robles, está situado á 9 leguas al Oeste del pueblo de Navarro, por cuya razon y atendiendo á lo insignificante de la base, llamamos la atencion de los Sres. interesados, particularmente de los que necesitan areas pequeñas como para chacras ó cabañas.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la escribania del Sr. D. Manuel Victorica, en Cabildo, 1er. patio.

Por otros datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

¡4 Leguas! ¡4 Leguas!

ESPLÉNDIDOS CAMPOS

PASTOS DE PRIMER ÓRDEN

[illegible]

Base ínfima 45,000 m|c. pesos por legua

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Viérnes 23 de Diciembre á las 3 en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda al de la ínfima base fijada y al contado y órden de su dueño, el espléndido lote de cuatro leguas de inmejorable campo entre Trenquelauquen y Carhué Seccion 2ª. letra. C. del plano de los Territorios Nacionales en la latitud 36º 30.—Lote Nº 15.

El campo que ofrecemos cubierto de riquísimos pastos y lagunas permanentes tiene por linderos los lotes 14 16 y 6 del plano antes dicho siendo sus actuales poseedores los señores Teodoro Gomez en el lote 14 Ferreyra J. M. en la mitad sud del núm. 16 Naveira Manuel en la mitad Norte y don José Drysdale en el lote núm 5.

Llamamos la atencion á los especuladores sobre lo ínfimo de la base y la bondad indiscutible de la tierra.

FINCAS

POR LOS MISMOS

Una preciosa casa ¡AL NORTE!

Sumamente Elegante

Una verdadera monada

Edificada á todo costo y hasta con lujo

Calle Montevideo 526

Entre PARAGUAY Y CHARCAS

Base de venta 160,000 pesos m|c.

El Domingo 25 del corriente, á las en punto de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño, una preciosa casa edificada á todo costo, situada en la calle de Montevideo núm. 526, esta hermosa finca costó 380,000 $, su edificio es de primer órden, puertas y ventanas de cedro, lo mismo que sus elegantes celocias; las piezas todas ellas muy altas, sus pisos son todos de baldozas, sus cielos rasos son de yeso con elegantes adornos, algibe, gaz, etc., los patios y techo son todos de riquísima baldoza.

El número de piezas de esta finca es de 10 á cual de ellas mas elegante, posee además, cocina, despensa, cuarto de baño, dos letrinas y otras comodidades.

Esta propiedad es sumamente elegante, su edificacion es de lo mas sólido que se puede exijir y el barrio en que ella se encuentra es lindísimo.

No hay en est aseveracion nuestra ninguna exajeracion y de ello se convencerán los interesados visitando esta preciosa casa.

La base de venta señalada es ínfima, su valor actual es mayor que el doble de su base.

Los títulos son perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Una buena casa DE RENTA

En la calle de México nº 266

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

Edificio de 10 piezas

RENTA DE 1,500 PESOS MENSUALES

BASE DE VENTA 150,000 PESOS M|C.

El Viérnes 6 de Enero de 1882 (dia de fiesta) á las 3 de la tarde procederemos á vender por orden y cuenta de su dueño, la casa arriba mencionada edificada en un terreno que mide 7 varas de frente por 60 de fondo previniéndose que la venta se hará como siempre «Ad-Corpus».

Su edificio se compone de 10 piezas con maderas duras, patio embaldosado, algunas con piso de tabla etc., etc.

El barrio es exelente y sumamente céntrico, pues esta propiedad dista solo seis cuadras de la Plaza de la Victoria y es rodeada de lindas propiedades.

Su base de venta es ínfima, pues ella produce 1500 $ mensuales lo que hace una renta de 1 o|o sobre la base, exhorbitante sobre fincas centrales como esta—Títulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

En el centro del centro

Valiosa propiedad

223 Calle General Lavalle 225

Entre las de Maipú y Esmeralda

Espaciocísima casa para familia

EDIFICACION MUY MODERNA

Altos y bajos muy ventilados

MAGNIFICA VENTA

En el nucleo del legítimo high-life

30 PIEZAS EN LAS DOS CASAS

TODAS LAS COMODIDADES APETECIBLES

Su valor la contribucion $ 1.100,000 %.

Base para la venta 600,000 $ %.

EL JUEVES 22 DEL CORRIENTE Á LAS 4 en punto

Venderemos por el precio que exceda á la ínfima que se ha fijado, esta importantísima propiedad situada en uno de los parajes mas céntricos y aristocrático del municipio y lo cual por su excelente, elegante y sólida construccion puede adquirirla una familia, pudiendo habitarla inmediatamente.

Tiene todas las comodidades imajinables, teniendo 30 piezas espaciosas y ventiladas entre la casa alta y la baja.

El terreno segun la escritura, mide 11 1|2 vrs. de frente por 50 de fondo, pero la venta se hará:

Ad-Corpus

Es decir lo que resulte entre muros.

La propiedad reconoce favor del Banco Hipotecario una obligacion por 13,000 fuertes, con la cual puede continuar el comprador, probando esto que los títulos son perfectos.

Puede visitarse todo el edificio de 2 á 4 de la tarde debiendo hacerse dentro de estas horas para notar á los inquilinos.

Mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

PROPIEDAD CENTRAL

545 CORRIENTES 545

10 1|2 VS. DE FRENTE POR 70 DE FONDO

EXCELENTE RENTA

HOY 1,700 $, DESDE DICIEMBRE 2,000 $

VENTA AD-CORPUS

Tasacion ps. 270,000.—Base de venta ps. 180,000 m|c

El Viérnes 16 de Diciembre, á las 4, venderemos por el precio que exceda de la ínfima base que se ha fijado, esta excelente propiedad central, que produce muy buena renta, y edificada en un terreno de 10 1|2 varas de frente por 70 de fondo.

Su construccion es en cal, con maderas duras, techos de baldosa, buen algibe, pozo, parrales, cañerias para el gas y 12 piezas muy buenas.

Esta propiedad puede verse todos los dias, ante del remate.

Los títulos son perfectos—para inspeccionarlos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De un espléndido terreno AL NORTE

Con una tasacion ínfima

EN LA CALLE LIBERTAD

Al lado del núm. 620. Entre Arenales y Juncal

26 vs. de frente por 80 de fondo

Tasacion ps. 158,997 m|c.—Base de venta 2|3 partes ps. 105,998 m|c.

El Domingo 18 de Diciembre, á las 2 de la tarde, procederemos á vender por órden del Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Virgilio Tedin y como perteneciente á una liquidacion testamentaria, el espléndido terreno arriba espresado, situado en un hermosisimo barrio, lleno de edificios de primer órden por su elegancia y lujo.

Este terreno por su estension se presta á la construccion de 8 hermosas y grandes fincas para las cuales habria siempre locatarios.

La tasacion es sumamente baja y llamamos la atencion de los especuladores ó pichincheros, pues no hay nada al Norte ofrecido por tan bajo precio, y este terreno vale el doble que el total de la tasacion.

Los títulos perfectos: pueden verse en la Escribania del Sr. Lacasa. Por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS

¡Relojes! ¡Relojes!

Cronómetros, Cronógrafos

Repeticion y Remontoir

PARA HOMBRES Y SEÑORAS

REMATE PARA COMERCIANTES

SON TODOS ELLOS RICOS

Por órden y cuenta esclusiva de una CASA INTRODUCTORA

EN NUESTA CASA SAN MARTIN 51

El Mártes 20 de Diciembre á la 1 de tarde, la procederemos á vender por órden y cuenta esclusiva de una casa introductodatora, una riquisima partida de relojes finos, procedentes de las mas acreditadas fábricas.

Entre los relojes hay infinitos de gran mérito y valor, encontrándose cronómetros, cronógrafos, relojes de repeticion y remontoir. Este remate es especial para relojeros, pues la exelente calidad y la cantidad de ellos, hace que los comerciantes se interesen en adquirirlos, pues lo repetimos nuevamente, los relojes son de los mejores que existen en plaza.

NOTA—Siendo este remate esclusivamente por órden y cuenta de una casa de esta plaza, no se recibirá alhaja alguna para ser vendida en este dia. 611 5p

POR LOS MISMOS

7º REMATE DE ADUANA

Orden del Sr. Administrador

De Rentas Nacionales

PARA MERCEROS, ALMACENEROS, etc.

En nuestra casa San Martin 51

El de Diciembre á las 12 en punto del dia, procederemos á vender por órden y cuenta del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, los artículos que detallamos mas abajo.

TENDEROS—33 kilos merino negro, 29 1|2 gruesas piedras falsas (topacios).

FERRETEROS—900 kilos caños de fierro, 500 fallebas id 51 280 tejas francesas.

Varias bordalesas de vino de San Juan, en perfecto estado y condicion.

Una partida de 16 péndulos muy finos como para adorno.

NOTA—Hasta el dia del remate irá remitiendo la aduana los articulos embargados y de resagos, por cuya razon conviene visitar el todo el dia antes del remate.

B. Q.

Tasacion 22,629 ps. m|c. 60. Base de venta 2|3 partes 15,086 ps. 40.

El Domingo 1º de Enero 1882

A las 3 1|2 en punto de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado siempre que exceda de la base arriba indicada este magnífico terreno.

Mide 8 vs. 59 cts. de frente al Oeste, ó sean 7 ms. 36 cent por 32 vs. 75 cts. de fondo al Este, ó sean 28 ms. 36 cent. igual á 208 ms. 620 ms.

Para ver el expediente respectivo á la oficina de Sebastian Martinez, Cabildo primer patio. Mas informes á los martilleros Victoria 74.

605 v1. e.

Administracion General de Contribucion Directa y Patentes DE LA CAPITAL

Por resolucion de la Direccion General de Rentas, se hace saber por segunda vez, á los Contribuyentes que pagaron con multa durante el mes de Julio último el impuesto de Contribucion Directa, que la devolucion de dichas multas se efectua por la Tesoreria de esta Administracion, á cuyo fin deberán los interesados presentarse con el recibo correspondiente, previniéndoseles á aquellos que no comparezcan durante la publicacion de este aviso, que les será fijado un plazo perentorio, vencido el cual no tendrán derecho á la percepcion de la multa.

Buenos Aires Diciembre 13 de 1881.

El Administrador.

v-17 D

Capitania General de Puertos

Á los patrones de las embarciones de cabotage

Teniéndose conocimiento de que muchas embarcaciones se ocupan en conducir arena de las costas orientales para servir de lastre á los buques mayores surtos en este puerto, sin dar su entrada en esta Capitanía General, como lo prescriben las ordenanzas de Aduana y los reglamentos de Marina, se previene que se impondra una multa de *diez pesos fuertes* á toda embarcacion que infrinja las prescripciones citadas—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1881—P. A. *J. Goyena*—O.M.

Capitania General de Puertos

Á LOS BAÑISTAS

Se les recuerda nuevamente que está absolutamente prohibido bañarse en el perimetro del muelle de la Aduana y el de las Catalinas, y n toda la estension del Paseo de Julio, so pena á los á los infractores de *cuatro pesos fuertes ó veinte y cuatro horas de arresto.*

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

P. A.—*J. Goyena*,

v d. Oficial Mayor.

LICITACION

Por resolucion superior de fecha 24 de ppdo. mes de Noviembre se llama á licitacion la provision á la Penitenciaria, por el término de un año á contar desde la fecha del contrato, de lo siguiente:

Art. 1º Racionamiento para empleados, oficiales de guardia presos y soldados.

Utiles de imprenta y de escritorio.

Materias primas para confeccionar la ropa y calzado de los presos.

Materiales para uso del Establecimiento.

Combustibles para uso del Establecimiento.

Artículos de Botica.

Materias primas y demas para los talleres de Imprenta, Escoberia, Zapateria, Hojalateria, Herreria, Carpinteria y Pintureria.

Art. 2º El detalle de todo lo que se solicita se determinará en planillas impresas que se entregarán por la Intendencia á los interesados que lo solicitaran.

Art. 3º Las bases á que debe sujetarse y á las que estará obligado todo proponente, son las siguientes:

I Los artículos, materias primas, raciones, medicamentos etc., serán de primera calidad y se entregarán en la intendencia de la Penitenciaria donde al contratista se le dará recibo visado por el Gobernador y e. el que se harconstar su número, clase, cantidad y calidad.

II El contrato de provision será á todo evento sin que se pueda alegar el *caso fortuito*.

III Se dará por nula toda propuesta por la que o se determine precio por cada uno de los artículos que detalla cada planilla impresa.

IV En caso de que los articulos que se quisiera entregar, no fuesen de primera calidad, serán desechados y se comprarán por el Gobernador por cuenta del contratista.

Art. 4º Las propuestas se presentarán firmadas y bajo pliego cerrado en la Gobernacion de la Penitenciaria donde se recibirán hasta el 20 del corriente mes para ser abiertas el 30 á las 12 de este dia en presencia de los interesados que concurrieran.

Art. 5º Las cláusulas del contrato se establecerán con arreglo á las leyes vigentes de la Nacion.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1881.

E. O'Gorman.

A. Chiesanova.

Secretario.

A. 29 D.

Obras de Salubridad DE LA CAPITAL

Se avisa al público que por resolucion de la Comision se ha hecho una rebaja de un 20 o|o término medio en la tarifa de precios para colocacion de artefactos para aguas corrientes.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1881.

Pascual Costa.

Secretario.

7. 14d.

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad. Y por setenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas: pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará sin mas trámites al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

C. F. de B. Dto. nº. 6077. La Sepultura 3ª. nº. 6 de la Secn. 20, que se solicita esta vencida; fué comprada por Da. Juan Toulouse en 15 de Diciembre de 1869, por cinco años. J. C. Dncto. nº. 6708. Las Sepulturas 3ª nº 32 y 1ª 2ª nº 33 de la Secn. 16 estan vencidas. La 3ª nº 32 fué comprada por Da. Antonio Cañones en 10 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 1ª nº 33 fué comprada por Da. Antonio Spinelli en 30 de Mayo de 1870 por cinco años: la 2ª del mismo número, lo fué por D. Bernabela Auila en 30 de Mayo de 1865 por cinco años.

Buenos Aires Diciembre 12 de 1881.

J. Acevedo Belgrano.

CALLOS

LA COLODIANA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

El mejor especifico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicarlo.

Drogueria Nacional

DE

EDUARDO RETIENNE

Marca registrada

309—Calle de Rivadavia—309

ESPECIFICO

VELLON de ORO

Golden Fleece Dip.

VELLON DE ORO-GOLDEN FLEECE

MARCA REGISTRADA.

Es el Mejor de Todos

para curar la Sarna en las Ovejas.

Solubilidad Completa y Fácil Uso con

AGUA FRIA.

Aumenta y Mejora la Cantidad y Calidad de las Lanas.

Ofrece la Mayor Eficácia al Minimo Costo, poco mas de **Un Real** m/c por cabeza en Baño, constituyendolo el **Mas Ventajoso** para el Hacendado, y principalmente **de grandes Establecimientos.**

Habiendolo usado una vez, se recomienda por si solo, como está probado por los numerosos Testimonios honoríficos de los primeros Estancieros en el país.

Para el modo de usarlo y mas detalles de interés, veanse los libritos de instrucciones.

Exijase que los envases lleven la Marca Registrada del

VELLON de ORO,

para protejerse contra imitaciones y engaño.

Depósito General en la Drogueria Anglo-Americana de

A. EASTMAN y CIA.,

Nos. 9 y 11 Defensa, Buenos Ayres

y en venta por las principales casas de negocio en la campaña.

Aviso Municipal

Licitacion de medicinas

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Jueves 15 del entrante Diciembre á la 1 1|2 p. m. para la provision de las medicinas necesarias á los hospitales y hospicios municipales.

Los interesados pueden ocurrir á la Contaduria de la Corporacion para tomar copia de la relacion de estas en la que deberán establecer el precio de cada una de ellas.

El contrato que se efectuará por todo el año de 1882, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de diez mil pesos m|c. como garantia de que el contrato será firmado, y en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias de aceptada su propuesta, quedará á favor de la Corporacion.

En los demás casos será esta suma devuelta en el mismo dia.

Los q' obtengan la provision deberán depositar como garantia en el Banco Nacional á disposicion del Presidente de la Municipalidad mil pesos fuertes en cédulas hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda corriente.

Los pagos se efectuarán á los noventa dias de recibidos los artículos.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que el art. 30 de la Ley Orgánica establece.

Las medicinas que pudieran precisarse y que no constan del pliego de condiciones serán entregadas por el contratista á razon del precio corriente en plaza.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1881.

Mariano Obarrio.

Secretario.

FRANCFORT s/MEIN

PARIS 15 Rue de l'Echiquier — LONDRES 54 Aldermanbury E.C.

TRANSPARENT CRYSTAL SOAP

JABON transparente cristalino

Wm RIEGER

PRIZE MEDAL LONDRES 1862. — MEDALLA DE PLATA PARIS 1867.

reconocido en el mundo entero como el mejor y mas perfecto de todos los jabones de tocador

Especialidad.

Extractos y esencias triples de olor. Agua de Colonia. Vinagrillos de tocador. Polvos de arroz. Pomadas. Aceites y toda clase de perfumeria fina.

Superior Calidad

Los productos de esta acreditadisima fábrica se hallan de venta en las principales perfumerias y farmacias &ca.

Medalla de progreso Viena 1873.

PASTA MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA MATAR INFALIBLEMENTE

Ratas, Lauchas y Cucarachas

Depósito General

DROGUERIA DEL LEON

138, Rivadavia, 140

Buenos Aires

CERVEZA EXTRA

PARA FAMILIAS

DE

HAMMER Y PELTZER

Ordenes Rivadavia 140

BUENOS AIRES

Se ofrece Un jóven con buenas recomendaciones para acompañar á las personas que van á la campaña. Ocurrir Piedras 381. v10 d

A los confiteros de la campaña

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma calle Alsina 371. Pidase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

Se alquila La casa calle Florida 278, para tratar al lado núm. 272. 607 v12 d

AVISO MUNICIPAL

M[illegible]S DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pero nó haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

M. N. de K. Dto. No. 4281. Las sepulturas 10 y 11. No. 58. de la seccion 7, estan vencidas La 10ª fué comprada por don Mateo Urdines en 19 de Abril de 1865, por diez años: la 11ª lo fué por doña Ana Riglos en 6 de Noviembre de 1849 por cinco años.

Luisa C. de Burraco Dto. 3781. La seccion 13. No. 58, de la seccion 7ª, está vencida; fue comprada por Don Hilario Avalos en 9 de Octubre de 1854, por cinco años.

B. F. Dto. No. 3131. Las sepulturas 2ª, 3ª 4ª, 9, 10 y 11. No 58, de la seccion 3ª, están anotadas en el órden siguiente: la 2ª está vencida fué comprada por don Manuel Nandin en 18 de Noviembre de 1858, por cinco años: la 3ª lo fué por Domingo Arusmundo en 12 de Abril de 1867, por cinco años: la 4, está solicitada en Dto. 2629. La 9ª lo fué por don Pedro Gallino en 2. de Junio de 1866, por cinco años y la 10ª lo fue por don Roberto Tailor en 21 de Octubre de 1865 por diez años.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1881.

J. Acevedo S. Belgrano.

A las Tres Bolas

177—CALLE 25 DE MAYO—177

(Ántes ALEJANDRO)

P. F. HOFFMANN Y Cia.

SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados ponchos pampas, de lana y arriheños, cojinillos, [illegible] pampas, botas, [illegible], escopetas, revolvers [illegible] hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay, especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan fracs para soirees.

Capitania General de Puertos

Por el presente se previene á los que se consideren con derecho al Pailebot Nacional «Esparteros» á pique en el puerto de San Nicolás, que dentro del término de treinta dias de la fecha, deben proceder á extraer del todo dicho buque, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, la Capitania Gral. procederá con arreglo á los reglamentos vigentes sobre la materia.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1881.

P. A.—*J. Goyena.*

O. M.

11d v. 12e.

Botines y zapatos Botines para hombre de material francés fresco liso ó de recorte con puntera, desde 100, 110 pesos; zapatos para hombre de cuero francés fresco, con género de verano ó prunela, con un lindo ribete, al precio de 80, 90 y 100 $; zapatos para señora niños y niñas, de todas clases y forma segun la moda de Paris. Botas para el campo. NOTA—Se garante que son de material francés fresco de 1ª clase y se hace sobre medida en 24 horas. 300 Cangallo.

607 v. 10e.

Capitanía General de Puertos

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar de la fecha al patron del Payleibot Nacional «Anibal», para que comparezca ante la oficina del oficial 1º de esta Reparticion á efecto de oblar la cantidad de veinte pesos fuertes por averias causadas al buque «Dios» previniéndosele que se han dado las órdenes necesarias á la oficina de Ultramar y cabotaje para que no se despache el referido buque hasta tanto no haya satisfecho la cantidad mencionada.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1881.

P. A.—*J. Goyena.*

O. M.

11d. v. 12e.

QUESO DE MESA DE LA CAMPAÑA

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores NEGOCIANTES DE LA CAMPAÑA que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa primera clase de nuestra FÁBRICA REMEDIOS elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y es el que mas agrada al paladar de los aficionados á queso.

Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, SUCURSAL REMEDIOS. Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas.

REMATES

NICOLÁS CALVO MORIS:

JUDICIAL

EN DOLORES

El dia 30 de Diciembre á las 4 de la tarde

Procederé á vender en pública subasta por orden del Juez del Crimen del Departamento del Sud, Dr. D. Dalmiro Saenz, en la ejecucion seguida por el Dr. D. Adolfo Cano, contra D. Francisco Glaise por cobro de honorarios.

De una hermosa propiedad situada en la calle del Plata núm. donde estará la bandera de remate. Compuesta de un terreno de 43 metros 60 centímetros de frente al O. por 38 metros 50 centímetros al E. de fondo, todo cercado de pared de material.

Un hermoso galpon cuyo largo es de 38 metros 50 centímetros, con un piso de madera, cuyo largo es de 27 metros. A más varias piezas contiguas techo de fierro y paredes de material. Omitiéndose varios detalles por su larga estension.

8000 ladrillos mitad de pared y mitad cal.

Precio de tasacion por el todo $ 36,977 %.

Base para la venta las dos terceras partes previniendo á los interesados que el comprador tendrá que abonar el 10 p% en el momento de estenderse el boleto.

Nótese que el local en venta es inmejorable por su situacion y condiciones que reune para cualquier establecimiento industrial y en el que ya hubo establecida la primer fábrica de Negro humo-animal y por la que hay interesados para establecer una fábrica de azúcar.

Por mas pormenores ocurrir al rematador calle Cramer núm. 19.

618 v30 D.

MASCIAS Y CALANDRA

JUDICIAL

EN LAS HERAS, CUARTEL SEGUNDO

El Domingo 18 del corriente á la una. Por órden del Juez de Paz de este Partido don Santiago T. Murphi, en la ejecucion seguida por don Eduardo Rondan contra don Bernardino Perez, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado 500 ovejas mestizas al corte.

616 v. 18d.

Dadin y Sanchez Cárdenas

¡Al Norte! ¡Al Norte! ¡Al Norte!

Ejecucion de la Municipalidad por infraccion á la ordenanza del año 1870 sobre cercados.

ORDEN DEL JUEZ Dr. SAUZE

De un valioso terreno calle de Andes s|n al lado del núm. 237.

A pocas cuadras de la Exposicion Continental

El que compre y edifique hara un pingüe negocio cuando esta se inaugure.

POR MARCELO DE LA RIVA

EN EL PILAR

El Domingo 18 de Diciembre de 1881, á las 2 en punto de la tarde y por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos y órden del señor Juez de Paz de este Partido, y por cobro de pesos en los autos seguidos por la testamentaria de don José Mª Rodriguez contra don Guillermo Dubley, venderé al contado y mas alto precio un grande y variado surtido de muebles ricos y una biblioteca compuesta de las obras siguientes:

Dante La Divina Comedia, A Sovir, Costumbres del Universo, Ecos de la Montaña, Las Glorias de la Pintura, Perione Teologia, Ordenanza de mineria, Derecho Civil y Penal, Obras de Renaults, en francés) Testamento, Compendio de Pelay, Manual del Abogado Americano, Geografia Universal é infinidad de obras de mucho mérito que no se detallan.

MUEBLERIA—Sillones, sofa, perezosas, sillon esterilla, labatorio, ropero pino, sillon caoba, cuadro al óleo (Vénus), sofa guindo forrado, cómoda y otros tantos muebles que se suprimen por su estension.

Además un rico piano y una caja de fierro.

Es el primer remate que se conoce en este pueblo de tanta importancia por cuanto la biblioteca contiene obras de mucho mérito por ser morales, científicas é ilustradas.

De los muebles nada tengo que prevenir por cuanto el público sabe que son de primo cartello.

El remate tendrá lugar en la casa de don Francisco Rusca donde estara la bandera.

611. v. 18d.

JOSÉ M. GIMENEZ

JUDICIAL

EN EL PARTIDO DE LUJAN Á INMEDIACIONES DEL PUEBLO

De una magnifica chacra con muy buenas poblaciones

EL DOMINGO 1º DE ENERO DE 1882

Tasacion 111,281 $ %, 2|3 partes 76,189 $ %

El Domingo 1º de Enero de 1882 á las dos de la tarde remataré á las mas alta postura y dinero de contado la propiedad arriba indicada, compuesta de 30 cuadras cuadradas y 414 milésimos de otra, 150 vs cada una, poblacion, arboleda etc. etc., La poblacion se compone de seis piezas en muy buen estado, cocina, letrina y una gran pileta para dar de beber á los animales. Este remate es ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauce y por ejecucion seguida por D. Pedro Palacios contra D. Federico Boras y otros.—Para ver las tasaciones, a la oficina del secretario D. Natalio Ponce, y para las escrituras y otros datos, a nuestra casa Defensa 78. v 1 e.

EDICTOS JUDICIALES

JUDICIAL

por

RUPERTO FLORES

Por disposicion del señor Juez de Paz de este Partido, procederé el dia 21 del corriente á las nueve de la mañana en mi escritorio calle de la Rioja frente á la plaza Independencia, á la venta en remate público de una fraccion de campo situada en el cuartel 1º de este partido, perteneciente á los herederos de D. Julian Ferreyra, compuesta de 2,147 varas y 34 centivaras de largo por 450 varas de ancho; lindando al Este y Norte con los herederos de D. Blas Arista; al Sud con D. Nemesia Ferreyra y al Oeste con los herederos de D. Gregorio Gonzalez; siendo su tasacion de diez mil setecientos cuarenta y cuatro pesos %.

Venderé en seguida, de pertenencia de los mismos, los bienes siguientes: seis caballos mansos, diez y nueve yeguas, treinta lienzos de corral, un cajon de bebida, una represa, una manga de sacar agua, una tina, un balde, un arado, una carretilla de mano, una mesa, una batea, un mortero, un lote de tablas, una marquesa y un catre.

Ranchos, Diciembre 3 de 1881.

600 v.31.d.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el termino de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dª Candida Milanda, ya sean como herederos ó acreedores, para q' comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1881.

591 v3 E. *Juan Rodriguez.*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llama emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Irene Arévalo de Caminos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, deduzcan su accion en forma por ante q. S. y Secretaria á cargo del escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Dbre. 6 de 1881.

E. G. Oliver.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Luis A. Sauze se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel A. Caminos ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre, 21 de 1881.

E. G. Oliver. 570 v 23 del.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Gomez**, *ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del termino de 30 dias, comparezcan por el juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.*

Tandil, Noviembre 18 de 1881.

Eulalio L. Osorio,

v 27 d. Juez de Paz Sustituto.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita llama y emplaza por el termino de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que ya sea como herederos ó acredores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gaytano Arnoz para que dentro de dicho termino comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma (Bolivar 21) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881—Eduardo Munilla.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Felisa Guevara de Brabo, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho; debiendo publicarse este Edicto en los diarios:—«La Tribuna Nacional» y «Demócrata.»

Arrecifes, Diciembre 2 1881.

Antonio Ibañez.

Sustituto.

v 25

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud Dr. D. José M. Calderon, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de D. Pantaleon Almada, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del termino de treinta dias, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a deducir sus acciones en forma.

Dolores, Noviembre 14 de 1881.

Luis Guerello,

Secretario.

601—v. 7e.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el termino de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña Eduarda Silva, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su juzgado y Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1881.

Cabildo, 1er. patio—*Juan Rodriguez.*

599—v. 7e.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio—Dr. D. Carlos Dimet: se hace saber á todos los acreedores del concurso de Don Ramon Iturburu, que se han dado por cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia del activo del acuerdo con lo dispuesto por el art. 1,641 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1881.

Carlos N. Gonzalez.

Escribano Secretario.

Casa de Justicia 2º. patio.

595 v 16 D.